

LINEAMIENTOS PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL MUNICIPIO DE EMPALME Ejercicio Fiscal 2025

Tesorería Municipal

PRESENTACIÓN

Los presentes lineamientos tienen por objeto orientar, bajo criterios normativos estructurados, las directrices a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública municipal para la elaboración de sus presupuestos de egresos del ejercicio fiscal 2025, mismos que servirán de base para la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos de Municipio de Empalme, Sonora, como lo establece CAPITULO III - DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Los lineamientos deben cumplir con las etapas principales del ciclo presupuestario las cuales comprenden el proceso de la Programación y Presupuestación.

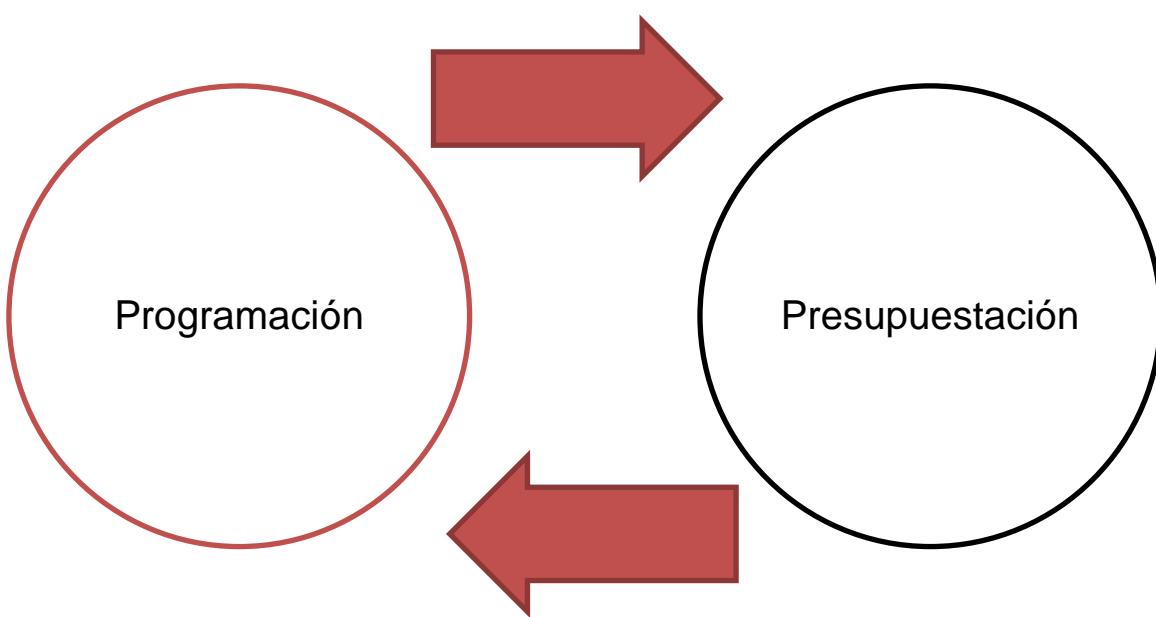
En la Programación se contemplan: 1) Los programas que se prevén llevar a cabo deberán elaborarse de acuerdo al clasificador de actividades públicas municipales y a la clasificación programática aprobados por el Ayuntamiento y, 2) Los objetivos y las metas de los programas que se prevean realizar deberán ser congruentes con las estrategias, objetivos y líneas de acción que se establezcan en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.

Por su parte, la Presupuestación contiene subdivisiones por tipo de gasto que son agrupados en gasto corriente, de capital y de amortización de la deuda y disminución de pasivo en los que se establecen las directrices que deberán observarse en su presupuestación, siendo éstos: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas, bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversión pública y deuda pública.

La elaboración de los Lineamientos para el ejercicio del gasto para el 2025, tiene como fundamento principal la observancia de la Ley de Disciplina Financiera en materia del Balance Presupuestario determinado por el artículo 21 de la citada Ley y que deberá cumplir con los artículos 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 de la misma.

LINEAMIENTOS DE GASTO PÚBLICO A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LA FORMULACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS QUE INTEGRARÁN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Para formular los anteproyectos de presupuestos de egresos o de gasto, que integrarán el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, las dependencias y entidades de la administración pública municipal, deberán sujetarse a los siguientes lineamientos:



I. PROCESO DE PROGRAMACIÓN:

En el proceso de programación, deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- Los programas que se prevean llevar a cabo deberán elaborarse de acuerdo al clasificador de actividades públicas municipales y a la clasificación programática aprobados por el Ayuntamiento.
- Los objetivos y las metas de los programas que se prevean realizar deberán ser congruentes con las estrategias, objetivos y líneas de acción que se establezcan en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027.

II. PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN:

Los presupuestos para llevar a cabo los programas de las dependencias y entidades previamente definidos, deberán ser elaborados con estrictos criterios de racionalidad y disciplina, conforme a los techos financieros y el clasificador por objeto del gasto aprobados por el Ayuntamiento y tomando en cuenta lo siguiente por capítulo del gasto:

Políticas del Gasto

Gasto Corriente

Servicios Personales

- Se deberá mantener la operación de las Dependencias con las plantillas de personal mínimas necesarias y con los esquemas de prestaciones laborales respectivos.
- Efectuar las negociaciones salariales que fueran pertinentes con estricto apego a los términos y condiciones que disponga la Tesorería Municipal.

Además de esto que se especifica para el capítulo 1000 de los Servicios Personales en la Clasificación del Gasto por su Objeto, con relación al gasto que este conlleva para el sector público en general, la Ley de Disciplina Financiera dispone en su artículo 10 los siguientes aspectos para su cálculo anual:

“En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:

I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y

b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

II. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende:

- a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, otras prestaciones, y
- b) Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos”.

Materiales y Suministros

- Se presupuestarán únicamente los materiales e insumos mínimos necesarios para el funcionamiento, operación, prestación de servicios y mantenimiento de cada Dependencia y Entidad realizando el costeo y adquisición en los mejores términos y condiciones de precio y calidad, lo anterior en coordinación con el departamento de compras a través de la estructura de revisión, análisis y mejores opciones del mercado.
- En materia de combustibles y lubricantes, se realizarán controles mensuales de consumos, dotación, parque vehicular, capacidad, tipo de vehículo y montos asignados para cargas semanales a fin de generar ahorros en dicho gasto.
- En relación a las partidas de este capítulo que se afectan en el ejercicio del gasto y que provengan de Programas Federales, se analizarán las reglas de operación a fin de no caer en una contradicción presupuestaria que genere observaciones por parte de la entidad fiscalizadora del Estado de Sonora.

Servicios Generales

- Se evitará la contratación de servicios de apoyo técnico, mantenimiento y arrendamiento que excedan el ejercicio fiscal 2025. Solo en los casos que amerite este tipo de contratación y siempre y cuando haya conocimiento previo de las condiciones contractuales y autorización por parte del departamento de compras a través del comité de adquisiciones mediante justificaciones para los efectos mencionados, así como hacer del conocimiento de la Tesorería Municipal a fin de verificar los presupuestos asignados a las partidas involucradas en dichos servicios.
- Se revisarán los contratos de servicios y arrendamientos de inmuebles y equipos vigentes, así como las pólizas de seguros y garantías que se hayan contratado para determinar su renovación y cancelación.
- En atención a las políticas y normas establecidas para la ejecución del gasto, se establecerán medidas de racionalidad y austeridad en el caso de aprovisionamiento de servicios de tecnologías de la información que sean objeto de contratos anuales o multianuales.

- En materia de adquisiciones de bienes y servicios, se realizarán las adjudicaciones conforme a Ley de egresos autorizada respetando los límites establecidos para tales efectos.
- Los viáticos y gastos de camino se erogarán de acuerdo a lo establecido en la tabla autorizada para tal fin.

En caso de que el Ayuntamiento reciba recursos por Alianzas Público – Privadas se deberán identificar en el Presupuesto los montos anuales que se deriven de los correspondientes contratos, ello atendiendo a lo dispuesto en la Ley Disciplina Financiera en su artículo 11.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

- Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas deberán orientarse, en su caso, hacia actividades que tengan un profundo impacto sobre la población de escasos recursos y que generen un mayor beneficio, en lo social, así como a aquellas que posibiliten la generación de nuevas fuentes de empleo para la población municipal, en lo económico.
- En materia de pensiones y jubilaciones se presupuestarán en base a la plantilla presupuestal proporcionada por el departamento de recursos humanos, mismo que se encuentra adscrito a departamento de compras y personal.
- El presupuesto que será asignado a las entidades paramunicipales, mismas que comprenden a) gastos para servicios personales y, b) gastos operativos podrán ser modificados de acuerdo a la disponibilidad de recursos con la que cuente la administración directa.

Gasto de Capital

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

- Se evitará al máximo la adquisición de mobiliario y equipo de oficina y otros bienes que no sean indispensables para el funcionamiento y prestación de bienes y servicios a la población durante el ejercicio fiscal de 2025.
- De manera especial se tomarán las medidas necesarias de racionalidad y austeridad establecidas para el ejercicio 2025 para adquirir equipo y servicios informáticos que requieran la celebración de contratos anuales o multianuales.
- Las adquisiciones de automóviles deberán justificarse a efectos de hacerlos estrictamente indispensables para las funciones del Municipio; el equipo de transporte, en especial vehículos de Seguridad Pública, se adquirirán de acuerdo a la planeación establecida, así como a través de los Programas Realizados por Seguridad Pública y analizados por el departamento de compras en coordinación con la Tesorería Municipal. Lo anterior deberán acreditar, mediante contratación, la Justificación para su adquisición identificando en todo momento la fuente de financiamiento para su adjudicación, así como los procesos establecidos por reglamento interior.

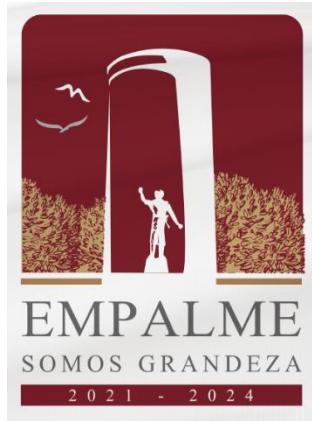
Inversión pública

- Las obras de conservación y mantenimiento de infraestructura, así como las obras en proceso y las que requieren su continuación mediante la ejecución de otra etapa, deberán priorizarse en la asignación de inversiones dentro del programa de obra pública.
- Los proyectos nuevos, cuando vayan a ser realizados en forma convenida con el Estado y la Federación o con aportaciones de la comunidad, deberán optimizarse los recursos disponibles procurando que las aportaciones y hacer del conocimiento con anterioridad a la Tesorería Municipal, el monto de la aportación.
- En todos los casos, deberán presupuestarse las obras considerando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias favorables para el Ayuntamiento.

Amortización de la deuda y disminución de Pasivo

Deuda Pública

- El presupuesto que se destinará a la amortización de deuda contratada a corto y largo plazo será en base a las tablas de amortización ya establecidas por las instituciones financieras derivadas de los contratos y convenios estipulados.
- En relación a los intereses que se presupuestarán para el ejercicio 2025, estos tendrán valor de acuerdo a la información contractual (generalmente TIIE + los puntos de cada crédito para Largo Plazo) pudiendo en todo caso ser modificados de acuerdo al costo financiero mensual determinado por la institución bancaria.
- Las ADEFAS se presupuestarán en función del límite establecido por la Ley de Gobierno y Administración Municipal Transitorio del DECRETO 89 Artículo Noveno establecido para el ejercicio 2025 y no podrá ser mayor al del 2.5 por ciento referido en dicho párrafo.



POLÍTICAS DEL GASTO PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**DEL MUNICIPIO DE EMPALME
Ejercicio Fiscal 2025**

POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El ejercicio fiscal 2025 será fundamental para el cumplimiento de las líneas de acción y estrategias establecidas en el inicio de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo. Este año es el de valorar los planes y programas presupuestarios con un alto sentido social, así como el establecimiento de lineamientos a favor del gasto bajo criterios de austeridad y disciplina financiera.

Es esencialmente importante la consideración de programas que incluyan un mayor crecimiento económico, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y salvaguardar nuestro patrimonio humano. A fin de trazar la ruta para alcanzar un desarrollo garantizado, resulta necesario incorporar al proceso de presupuestación los compromisos no solo locales sino regionales en aras del desarrollo sostenible.

Para lograr los objetivos en este ejercicio, habrá que plantearse nuevos retos modificando estructuras, métodos y acciones que conlleven logros importantes en relación a los ejercicios anteriores. Habrá que dar prioridad a los proyectos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 y en el cual se ponderan avances importantes en infraestructura y desarrollo social.

En este ejercicio 2025 se destinarán recursos privilegiando la salud, infraestructura y acciones sociales prioritarias del municipio por lo que se realizarán las metas contenidas en el Programa Operativo Anual; campañas de información en materia de salud y se dará puntual seguimiento a las necesidades de la ciudadanía y a la población en general.

Es por ello que el presupuesto de egresos debe responder a las necesidades fundamentales de la comunidad empalmense para mejorar la calidad de vida, mantener el bienestar mediante la mejora continua de los servicios públicos básicos y ofrecer las mejores condiciones de desarrollo para nuestra región.

Este proyecto de gasto, para el ejercicio fiscal 2025, preverá la asignación de recursos que posibiliten crear las condiciones óptimas en inversiones para el crecimiento económico, mejora en las líneas de acción en materia de desarrollo social, ofrecimiento de servicios públicos, la constante inclusión de jóvenes y mujeres en el desarrollo municipal y un Empalme con mayores oportunidades.

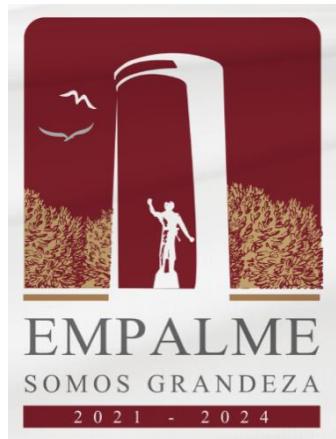
Estas estrategias, necesariamente, son el espíritu que anima los objetivos y líneas de acción de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 con el que contará nuestro municipio.

Las políticas del gasto se relacionan directamente con las estrategias, líneas de acciones y objetivos generales que se plasmarán en el Plan Municipal de Desarrollo que, a su vez, recogerá las demandas y planteamientos realizados por los diferentes grupos sociales del municipio, mismos que luego fueron sistematizados y finalmente plasmados para dar forma a este instrumento de planeación que es la guía del quehacer de la administración municipal en la vida de la administración actual para la concertación con los propios grupos sociales beneficiarios o interesados en el desarrollo municipal.

De este consenso de voluntades, se derivan los siguientes cinco valores fundamentales, cuya expresión concreta son las Metas Municipales o ejes rectores, que el ayuntamiento se propone alcanzar en los próximos tres años mediante la ejecución del Plan:

VALORES:

1. Responsabilidad
2. Transparencia
3. Honestidad
4. Buen Gobierno
5. Austeridad



CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES

DEL MUNICIPIO DE EMPALME Ejercicio Fiscal 2025

PRESENTACIÓN

En el marco de las actividades relacionadas con el proceso de la programación – presupuestación municipal, una de las obligaciones de los Ayuntamientos, establecida en el artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal es que “las asignaciones presupuestarias se establecerán por programas y con la subdivisión que por cada uno de ellos se determine, atendiendo el clasificador de actividades públicas municipales”.

CATÁLOGO DE DEPENDENCIAS, COMISARIAS Y DELEGACIONES

2.1 DEPENDENCIAS

CLAVE	DENOMINACION DE LA DEPENDENCIA
AY	AYUNTAMIENTO
SIN	SINDICATURA
PM	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SA	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
TM	TESORERIA MUNICIPAL
DOP	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DSP	DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
DSPM	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
DPM	DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL Y/O PROGRAMACION Y PRESUPUESTO MUNICIPAL.
OCE	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL.
OM	OFICIALIA MAYOR
DAC	DIRECCION DE ACCION CIVICA Y/O CULTURAL
DCS	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
DDS	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y/O COMUNITARIO.
DPC	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
DPDEM	DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL
DDR	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL
DDU	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

DE	DIRECCION DE ECOLOGIA
DJ	DIRECCION JURIDICA
DDAM	DIRECCION DE DESARROLLO Y ASUNTOS DE LA MUJER

CLAVE	DENOMINACION DE LA DEPENDENCIA
DOS	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
DRH	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DCM	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL
DDO	DIRECCION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
DAA	DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DSPM	DIRECCION DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL
OA	SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
OB	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OOMAPAS)
OC	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
OD	PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL
OE	MERCADO MUNICIPAL

CLAVE	DENOMINACION DEL ORGANISMO
OF	RASTRO MUNICIPAL
OG	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA.
OH	CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL (CMCOP)
OI	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
OJ	CENTRAL CAMIONERA
OM	INSTITUTO Y/O COORDINACION DE DESARROLLO DE LA MUJER

NUMERO DE CLAVES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

No. CLAVE	D E P E N D E N C I A
1	AYUNTAMIENTO
2	SINDICATURA
3	PRESIDENCIA MUNICIPAL
4	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
5	TESORERÍA MUNICIPAL
6	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
7	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
8	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
9	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y/O PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
10	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
11	OFICIALÍA MAYOR
12	DIRECCIÓN ACCIÓN CÍVICA Y/O CULTURAL
13	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
14	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y/O COMUNITARIO
15	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
16	DIRECCIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL
17	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL
18	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
19	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
20	DIRECCIÓN JURÍDICA
21	DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE LA MUJER
22	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
23	COMISARIAS
24	DELEGACIONES
25	SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)
26	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OOMAPAS)
27	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
28	RASTRO MUNICIPAL
29	PROMOTORA INMOBILIARIA

2.2 COMISARIAS Y DELEGACIONES

En la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, las comisarías y delegaciones requieren de utilizar una clave específica para cada una de estas unidades administrativas, por lo que se propone lo siguiente:

	CLAVE	INDICACIONES
Comisarías	C01	La clave se integra por un número, éste deberá ser de carácter progresivo, a fin de poder identificar con precisión
	C02	
	C03	
Delegaciones	D01	la unidad administrativa
	D02	responsable de la ejecución
	D03	del presupuesto.

III. CATÁLOGO DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

3.1. PROGRAMAS DE OPERACIÓN

PRO- GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
AR		ACCION REGLAMENTARIA	AYUNTAMIENTO
	01	Administración	
	02	Proceso reglamentario	
	03	Integración reglamentaria	
	04	Difusión reglamentaria	
AO		COORDINACION MUNICIPAL	/
	01	Gestión de Cabildo	
	02	Comisiones de trabajo	
	03	Estudios y análisis	
	04	Apoyo jurídico	
	05	Seguimiento de acciones municipales	
AT		VIGILANCIA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	/
	01	Conducción	
	02	Administración de ingresos	
	03	Administración del egreso	
	04	Administración del patrimonio	
AZ		PROCURACION DE LA MODERNIZACION MUNICIPAL	/
	01	Conducción y coordinación general	
	02	Planeación y programación	
	03	Control y evaluación	
	04	Desarrollo administrativo	

PRO- GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
BA		APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	SINDICATURA MUNICIPAL
		01 Conducción y coordinación 02 Regulación de los asentamientos humanos en zona urbana 03 Apoyo a la regulación y control del uso del suelo 04 Apoyo a la regulación y control de la tenencia de la tierra 05 Apoyo a la regulación de las zonas federales 06 Constitución de las reservas territoriales 07 Administración de las reservas territoriales 08 Regulación del desarrollo urbano y vivienda 09 Apoyo al Programa de Certificación de Decretos Ejidales	
BK		PROMOCION DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES	✓
		01 Dirección y coordinación 02 Promoción de medidas normativas 03 Apoyo jurídico 04 Participación social 05 Información y documentación 06 Procuración de la justicia 07 Representación legal	
BT		ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	✓

-
- | | |
|----|----------------------------------|
| 01 | Control y evaluación |
| 02 | Patrimonio municipal |
| 03 | Inventario de bienes municipales |
| 04 | Regulación y vigilancia |
| 05 | Servicios informáticos |
| 06 | Registro de enajenaciones |

PRO- GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
BS		PROCURACION MUNICIPAL	SINDICATURA MUNICIPAL
	01	Conducción y coordinación	
	02	Programación y presupuestación	
	03	Control y evaluación	
	04	Estudios y análisis	
	05	Información financiera municipal	
	06	Organización, seguridad y apoyo	

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
CA		ACCION PRESIDENCIAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL
	01	Dirección y coordinación	
	02	Gestión municipal	
	03	Organización, seguridad y apoyo	
	04	Apoyo jurídico	
	05	Asuntos del presidente municipal	
CB		APOYO ADMINISTRATIVO	✓
	01	Administración de recursos humanos, materiales y financieros	
	02	Apoyo administrativo y control de gestión	
	03	Comunicación social	
	04	Información y sistemas	
	05	Servicios de apoyo	
CQ		PROMOCION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO MUNICIPAL	✓
	01	Conducción y coordinación general	
	02	Planeación, programación y presupuestación	
	03	Control y evaluación	
	04	Fortalecimiento de comisarías y delegaciones	
	05	Atención ciudadana	
CE		PROMOCION Y EJECUCION DE LA POLITICA EXTERIOR DEL MUNICIPIO	✓
	01	Coordinación y operación del área bilateral del Programa de Ciudades Hermanas	

PRO- GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
DA		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
	01	Conducción del Gobierno	
	02	Seguridad Pública	
	03	Apoyo a la democratización integral municipal	
	04	Asesoría y apoyo a actividades políticas y procesos electorales	
	05	Preservación, custodia e investigación histórica y documental	
	06	Estudios especiales	
	07	Información y sistemas	
D5		GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	✓
	01	Atención ciudadana	
	02	Organización de la comunidad	
	03	Apoyo comunitario	
	04	Control y evaluación	
	05	Servicios a la comunidad	
DR		POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	✓
	01	Conducción y coordinación general	
	02	Planeación, programación y presupuestación	
	03	Control y evaluación	
	04	Servicios informáticos	
	05	Capacitación a servidores públicos municipales	

PRO- GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
EY		ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE TESORERIA INGRESOS	
	01	Reglamentación de la administración tributaria	
	02	Control de operación de la política de ingresos	
	03	Ejecución de la política de ingresos	
	04	Servicios a contribuyentes	
	05	Inspección y fiscalización	
	06	Administración y control de licencias	
	07	Administración de la política catastral	
	08	Procesamiento de datos	
ED		PLANEACION DE LA POLITICA DE EGRESOS	✓
	01	Conducción y coordinación general	
	02	Formulación y evaluación de la política de egresos	
	03	Formulación, programación y evaluación del gasto público municipal	
	04	Integración y seguimiento presupuestal	
	05	Administración presupuestal	
	06	Control, evaluación e informática	
EB		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	✓
	01	Formulación y evaluación de la política financiera	
	02		

-
- 03 Formulación y evaluación de la política de ingresos
 04 Control y evaluación de recursos financieros
 05 Apoyo técnico legal y de coordinación fiscal
 06 Administración de la deuda pública
 06 Organización, seguimiento y apoyo

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
EE		TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO TESORERIA MUNICIPAL	
	01	Servicios personales	
	02	Otros gastos corrientes	
	03	Infraestructura municipal	
	04	Otorgamiento de crédito	
	05	Pagos de siniestros	
	06	Apoyos financieros diversos	
	07	Pensiones y jubilaciones del ayuntamiento	
	08	Apoyos a instituciones del Gobierno Federal	
	09	Apoyos a instituciones del Gobierno Estatal	
	10	Apoyos a instituciones del Gobierno Municipal	
E4		EROGACIONES ADICIONALES	✓
	01	Erogaciones para proyectos especiales	
	02	Erogaciones por financiamiento	
	03	Erogaciones adicionales extraordinarias	
	04	Erogaciones complementarias	
	05	Erogaciones para programas emergentes	
	06	Erogaciones para desastres naturales	
E5		FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	✓
	01	Coordinación general	

02	Financiamiento bancario
03	Financiamiento gubernamental

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
FA		DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA Y PLANEACION MUNICIPAL	DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL Y/O PROGRAMACION Y PRESUPUESTO MUNICIPAL
	01	Conducción y coordinación	
	02	Política y planeación municipal	
	03	Programación y presupuesto municipal	
	04	Registro de estadísticas y cuentas municipales	
	05	Servicios informáticos	
	06	Seguimiento y apoyo	
FR		PLANEACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	✓
	01	Conducción y coordinación general	
	02	Planeación municipal	
	03	Programación municipal	
	04	Proyectos municipales	
	05	Control y seguimiento	
	06	Información y sistemas	
FZ		POLITICA DE PROGRAMACION MUNICIPAL	✓
	01	Coordinación general	
	02	Programas municipales	
	03	Servicios informáticos	

		POLITICA DE PRESUPUSTACION MUNICIPAL	√
FO	01	Conducción general	
	02	Integración presupuestal	
	03	Administración presupuestal	
	04	Control y seguimiento presupuestal	
	05	Información y sistemas	
	06	Movimientos presupuestales	
		POLITICA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA PLANEACION MPAL.	√
FP	01	Coordinación general.	
	02	Evaluación del plan.	
	03	Evaluación programática.	
	04	Evaluación presupuestal.	
	05	Control programático.	
	06	Control presupuestal.	
	07	Informática.	

PRO- GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
GU		CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
	01	Dirección y coordinación	
	02	Auditorías externas y directas	
	03	Evaluación de la gestión pública	
	04	Contraloría social	
	05	Auditoría gubernamental interna	
	06	Asuntos jurídicos	
GT		MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA Y ATENCION DEL CIUDADANO	√
	01	Simplificación administrativa	
	02	Apoyo y seguimiento de programas coordinados Municipio-Estado	
	03	Asuntos jurídicos	
	04	Organización y métodos	
GW		DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	√

	01	Conducción y coordinación general
	02	Sistemas y procesos administrativos
	03	Información y sistemas
	04	Control y evaluación de procedimientos administrativos
	05	Capacitación a servidores públicos municipales
	06	Apoyo jurídico
GM	REGISTRO PATRIMONIAL	
	01	Coordinación general
	02	Registro de la situación patrimonial de los servidores públicos
	03	Registro del patrimonio municipal

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
HN		POLITICA Y PLANEACION DEL DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS ASENTAMIENTOS HUMANOS	Y/O DESARROLLO URBANO
	01	Conducción y coordinación general	
	02	Planeación, programación y presupuestación	y
	03	Control y evaluación	
	04	Estudios y supervisión de proyectos	
	05	Concertación y promoción	
	06	Normalización y regulación	
	07	Planeación urbana y administración del uso del suelo	
	08	Coordinación para la promoción y vivienda	
	09	Organización, seguridad y apoyo	
	PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS		/

-
- | | |
|----|-----------------------------------|
| 01 | Conducción y coordinación general |
| 02 | Promoción de obras públicas |
| 03 | Ejecución de obras públicas |
| 04 | Evaluación de obras públicas |
| 05 | Control de obras públicas |
| 06 | Administración de obras públicas |
| 07 | Servicios informáticos |

HW

MEJORAMIENTO URBANO

✓

- | | |
|----|---|
| 01 | Planeación y programación |
| 02 | Presupuestación |
| 03 | Control y evaluación |
| 04 | Estudios y proyectos de infraestructura |
| 05 | Servicios de apoyo |

HF

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
IB		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
	01	Administración	
	02	Operación de los servicios públicos	
	03	Alumbrado público	
	04	Limpia y recolección de basura	

	05	Limpia y barrido de calles
	06	Panteones
	07	Parques y jardines
	08	Tratamiento y disposición final de residuos
	09	Mercados
	10	Rastro
	11	Central de abasto
IW	PLANEACION Y PROGRAMACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	
	01	Conducción y coordinación
	02	Programación y presupuestación
	03	Evaluación y control
	04	Informática y sistemas
	05	Estudios y proyectos
IZ	REGULACION Y FOMENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	
	01	Normatividad, control y seguimiento
	02	Fomento de la cultura comunitaria
	03	Regulación de los servicios públicos
	04	Concesión de servicios públicos
	05	Modernización de los servicios públicos

PRO- GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
J8		ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA

	01	Conducción y coordinación	TRANSITO MUNICIPAL	Y/O
	02	Programación y presupuestación	JEFATURA DE	
	03	Control y evaluación	POLICIA	
	04	Administración de recursos humanos, materiales y financieros	PREVENTIVA	
	05	Información y sistemas		
JS	FOMENTO Y PROMOCION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			✓
	01	Alianza municipal de seguridad pública		
	02	Educación comunitaria		
	03	Integración comunitaria		
	04	Servicios a la comunidad		
	05	Servicios al área rural		
	06	Capacitación a servidores públicos municipales		
J9	CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			✓
	01	Dirección y coordinación		
	02	Tránsito		
	03	Infraestructura vial		
	04	Vigilancia policiaca		
	05	Policía auxiliar		
	06	Información y documentación		
	07	Prevención social		
JO	SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA			✓
	01	Prevención y readaptación social		
	02	Equipamiento de corporaciones		
JK	PROMOCION DE LA JUSTICIA			✓
	01	Información y documentación		
	02	Impartición de la justicia		
	03	Gestión de la defensoría de oficio		

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
-----------	--------------	--------------	--------------------

KV	ADMINISTRACION DE RECURSOS OFICILIA MAYOR Y/O DIRECCION MUNICIPALES ADMINISTRATIVA INTERNA
01	Administración de recursos humanos
02	Administración de recursos materiales
03	Administración de recursos financieros
04	Adquisición de bienes para la administración
05	Organización, seguridad y apoyo Logístico para actividades del Gobierno Municipal
06	
K2	POLITICA Y PLANEACION DE LA MODERNIZACION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
01	Conducción y coordinación
02	Planeación, programación y presupuestación
03	Control y evaluación
04	Estudios y proyectos
05	Servicios informáticos
K3	FOMENTO Y REGULACION DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
01	Promoción administrativa
02	Coordinación y desarrollo administrativo
03	Regulación y seguimiento administrativo
04	Organización administrativa
05	Capacitación de servidores públicos municipales

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
LS		ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	COMISARIAS
	01	Administración de recursos humanos, materiales y financieros.	
	02	Información y sistemas.	
	03	Comunicación social.	
	04	Apoyo administrativo y control de gestión	
	05	Prestación de servicios públicos municipales.	
LN		POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO COMUNITARIO	✓
	01	Conducción y coordinación general	
	02	Planeación, programación y presupuestación	
	03	Control y evaluación	
	04	Servicios informáticos	
	05	Organización, seguridad y apoyo	
	06	Definición y ejecución de programas comunitarios	
	07	Concertación y promoción	
LH		DEFINICION DE LA POLITICA DE COORDINACION MUNICIPAL	✓
	01	Formulación y regulación de acciones descentralizadas	
	02	Programación y evaluación de la planeación descentralizada	
	03	Supervisión y ejecución de programas descentralizados	
	04	Coordinación municipal	
	05	Estudios y programas de coordinación municipal	

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
LP		ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	DELEGACIONES
	01	Administración de recursos humanos, materiales y financieros.	
	02	Información y sistemas.	
	03	Comunicación social.	
	04	Apoyo administrativo y control de gestión	
	05	Prestación de servicios públicos municipales.	
LT		POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO COMUNITARIO	✓
	01	Conducción y coordinación general	
	02	Planeación, programación y presupuestación	
	03	Control y evaluación	
	04	Servicios informáticos	
	05	Organización, seguridad y apoyo	
	06	Definición y ejecución de programas comunitarios	
	07	Concertación y promoción	
LD		DEFINICION DE LA POLITICA DE COORDINACION MUNICIPAL	✓
	01	Formulación y regulación de acciones descentralizadas	
	02	Programación y evaluación de la planeación descentralizada	
	03	Supervisión y ejecución de programas descentralizados	
	04	Coordinación municipal	
	05	Estudios y programas de coordinación municipal	

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
		APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE LAS COMUNIDADES	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
	01 02	Coordinación administrativa Organización de la comunidad	
		COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	✓
	01	Coordinación de la política de desarrollo social	

PRO- GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
NL		DIFUSION CULTURAL	DIRECCION DE ACCION CIVICA Y/O CULTURAL DEL MUNICIPIO
	01	Servicios bibliotecarios	
	02	Preservación y difusión del patrimonio histórico	
	03	Preservación y difusión del patrimonio artístico	
	04	Promoción de actividades educativas y culturales	
	05	Publicaciones para el fomento de la cultura	
	06	Difusión de las culturas étnicas, populares y regionales	
	07	Casa de la cultura	
	08	Biblioteca pública municipal	
	09	Museo	
N7		ACCION CIVICA	✓
	01	Planeación y promoción de actividades cívicas	
	02	Evaluación y control	
	03	Apoyo administrativo	
	04	Estudios y proyectos	
	05	Capacitación y actualización	
			✓

N8	FOMENTO Y REGULACION DE LA CULTURA MUNICIPAL		
PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
OB		COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL
	01	Formulación y regulación de la política de comunicación social en medios impresos.	
	02	Regulación de la política de comunicación social en medios electrónicos	
	03	Estudios y proyectos	
	04	Operación y normatividad	
O6		FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNICACION SOCIAL	/
	01	Fomento y normatividad	
	02	Integración de planes, programas y contenidos de comunicación social	
	03	Control y evaluación	
	04	Estudios y proyectos	
	05	Capacitación y actualización	
07		DESARROLLO Y APOYO A LOS SERVICIOS DE COMUNICACION	/

-
- 01 Conducción y coordinación general
 02 Planeación y programación
 03 Presupuestación
 04 Control y evaluación
 05 Publicaciones
 06 Programas de radio
 07 Programas de televisión

PRO- GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
OI		PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	DIRECCION DE FOMENTO PROMOCION ECONOMICA
	01	Conducción y coordinación general	
	02	Promoción al desarrollo agrícola	
	03	Promoción al desarrollo ganadero	
	04	Promoción al desarrollo industrial	
	05	Promoción al desarrollo comercial	
	06	Promoción al desarrollo agroindustrial	
	07	Promoción al desarrollo turístico	
	08	Promoción al desarrollo micro empresarial	
OV		COORDINACION DE LA POLITICA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL DEL DESARROLLO	✓
	01	Conducción y difusión de la política de financiamiento	

	02	Planeación y programación	
	03	Control y evaluación	
	04	Información y sistemas	
OL		FOMENTO Y REGULACION DEL COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR	√
	01	Comercio interior	
	02	Abasto	
	03	Protección al consumidor	
OD		PROMOCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	√
	01	Conducción y coordinación general	
	02	Planeación y programación	
	03	Presupuestación y administración	
	04	Control y evaluación	
	05	Servicios informáticos	
	06	Organización, seguridad y apoyo	
	07	Implementación de programas para proyectos productivos	

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
OP		CANALIZACION DE RECURSOS FINANCIEROS	
	01	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	DIRECCION DE FOMENTO Y/O PROMOCION ECONOMICA
	02	Minería	
	03	Industria	
	04	Turismo	
	05	Comercio y abasto	
	06	Fondo municipal para proyectos productivos	

PRO- GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
QS		ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF
01		Desarrollo comunitario	
02		Apoyo a la educación para adultos	
03		Asistencia social a la niñez	
04		Apoyo a la educación básica	
05		Capacitación y actualización	

	06	Becas educativas	
QN		ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	/
	01	Atención y mejoramiento nutricional	
	02	Promoción del desarrollo familiar y comunitario	
	03	Protección y asistencia a población en desamparo	
	04	Atención a la infancia	
	05	Asistencia a minusválidos	
	06	Asistencia a discapacitados	
	07	Asesoría y asistencia jurídica	
	08	Administración de desayunos escolares	
Q9		FOMENTO DEL DESARROLLO SOCIAL	/
	01	Conducción y coordinación general	
	02	Planeación, programación y presupuestación	
	03	Control y evaluación	
	04	Coordinación y concertación	
	05	Organización, seguridad y apoyo	

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
RM		RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	

	01	Desarrollo del deporte	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
	02	Atención y apoyo a la recreación para la juventud	
	03	Atención y apoyo a la recreación para la niñez	
	04	Atención y apoyo a la recreación para la tercera edad.	
	05	Instituto municipal del deporte	
RW	PROMOCION Y APOYO A LA INTEGRACION DEPORTIVA		
	01	Promoción deportiva	√
	02	Regulación y seguimiento	
	03	Organización	
	04	Capacitación	
	05	Difusión deportiva	
R7	CONTROL Y EVALUACION DEL DEPORTE MUNICIPAL		
	01	Dirección y coordinación de la política de control y evaluación del deporte municipal	√
	02	Planeación y programación	
	03	Control y evaluación	
	04	Información y documentación	
R8	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO JUVENIL		
	01	Regulación y coordinación	√
	02	Integración juvenil	
	03	Organización juvenil	
	04	Capacitación	
	05	Estudios y proyectos	
	06	Desarrollo juvenil	

PRO- GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
-----------------------	-------------------------	---------------------	-------------------------------

SW	DEFINICION Y CONDUCCION DE PROGRAMAS JUVENILES	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
01	Dirección y coordinación	
02	Planeación y programación	
03	Control y evaluación	
04	Procesamiento de datos	
05	Apoyo administrativo	
SX	PROMOCION DE LA JUVENTUD	/
01	Administración de recursos humanos	
02	Administración de recursos materiales y financieros	
03	Información y sistemas	
04	Comunicación social	
05	Supervisión y evaluación de la política de promoción de la juventud	
06	Organización, seguridad y apoyo	

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
TB		MUJERES	DIRECCION DE LA MUJER Y/O COORDINACION MUNICIPAL DE LA MUJER Y/O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
	01	Conducción y coordinación	
	02	Planeación y programación	
	03	Presupuestación y ejecución	
	04	Control y evaluación	
	05	Organización, seguridad y apoyo	
T9		CONTROL Y EVALUACION DE LA INTEGRACION DE LA MUJER	√
	01	Administración de recursos humanos	
	02	Administración de recursos materiales y financieros	
	03	Información y sistemas	
	04	Comunicación social	
	05	Apoyo administrativo y control de gestión.	
TU		POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO DE LA MUJER	√
	01	Formulación y regulación de la política de desarrollo de la mujer	
	02	Control y evaluación de la política de desarrollo de la mujer	
	03	Concertación y promoción	
	04	Coordinación de la política de desarrollo de la mujer	
	05	Apoyo jurídico	

PRO- GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
WZ		REGULACION Y PRESERVACION ECOLOGICA	
	01	Regulación y prevención de la contaminación del aire	DIRRECION DE ECOLOGIA Y/O DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
	02	Preservación y restauración de ecosistemas	
	03	Prevención de la contaminación del agua	
	04	Control de residuos sólidos	
	05	Estudios y proyectos	
	06	Educación y evaluación ambiental	
	07	Operación y normatividad	
WM		PARQUES Y AREAS ECOLOGICAS MUNICIPALES	✓
	01	Operación	
	02	Conservación	
	03	Prevención	
	04	Información y sistemas	
	05	Construcción	
W5		PROTECCION Y PRESERVACION ECOLOGICA	✓
	01	Tratamiento de aguas	
	02	Control de emisores contaminantes	
	03	Manejo de residuos sólidos	
	04	Estudios y proyectos	
	05	Protección del medio ambiente	

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
X3		FOMENTO Y REGULACION DEL DESARROLLO INMOBILIARIO	PROMOTORA INMOBILIARIA MUNICIPAL
	01	Conducción y coordinación	
	02	Planeación, programación y presupuestación	
	03	Control y evaluación	
	04	Informática	
	05	Ingeniería y proyectos	
X8		ADMINISTRACION INMOBILIARIA MUNICIPAL	✓
	01	Formulación y normatividad de la administración inmobiliaria	
	02	Apoyo, promoción y evaluación de programas	
	03	Asuntos jurídicos	
	04	Apoyo administrativo	
	05	Inmobiliaria municipal	
X2		APOYO AL DESARROLLO INMOBILIARIO	✓
	01	Ejecución de la política inmobiliaria	
	02	Servicios a la comunidad	
	03	Servicios al área rural	
	04	Reservas inmobiliarias	
	05	Información y documentación	
	06	Concertación comunitaria	

PRO- GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
YK		CONCERTACION SOCIAL	CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA Y/O DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
	01	Dirección y coordinación	
	02	Administración de recursos humanos y materiales	
	03	Planeación y programación	
	04	Presupuestación	
	05	Control y evaluación	
	06	Organización comunitaria	
Y7		POLITICA Y PLANEACION DE INTEGRACION COMUNITARIA	/
	01	Conducción y coordinación	
	02	Ejecución de acciones comunitarias	
	03	Programas sociales	
	04	Servicios a la comunidad	
	05	Apoyo administrativo	
Y8		DIRECCION Y COORDINACION DE LA POLITICA DE CONCERTACION DE OBRA PUBLICA	/
	01	Conducción y difusión de la política de concertación	
	02	Seguimiento y control	
	03	Estudios y proyectos	

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
ZW		FOMENTO Y REGULACION DEL SERVICIO DE LIMPIA	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA
	01	Conducción y coordinación general	
	02	Planeación, programación y presupuestación	
	03	Control y evaluación	
	04	Organización y normatividad reglamentaria	
	05	Información y sistemas	
ZH		APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIA	✓
	01	Formulación y evaluación de la prestación del servicio de limpia y barido de calles	
	02	Formulación y evaluación de la prestación del servicio de recolección de basura	
	03	Administración y control de residuos sólidos	
	04	Estudios y proyectos	

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
AA		POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OOMAPAS)
	01	Conducción y coordinación general	
	02	Planeación, programación y presupuestación	
	03	Control y evaluación	
	04	Organización, seguridad y apoyo	
	05	Servicios informáticos	
	06	Formulación y evaluación de la administración del agua	
AB		APOYO A LA OPERACION DEL SISTEMA MUNICIPAL HIDRAULICO	✓
	01	Administración de recursos materiales y financieros	
	02	Administración del suministro de agua potable	

-
- 03 Captación y suministro de agua para usos múltiples
 04 Apoyo administrativo
 05 Organización y normatividad

FOMENTO Y REGULACION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

✓

AC

- 01 Fomento y regulación
 02 Prestación del servicio de agua potable
 03 Prestación del servicio de alcantarillado
 04 Prestación del servicio de saneamiento
 05 Prevención de la contaminación del agua
 06 Estudios y proyectos
 07 Cultura del recurso agua
 08 Difusión y capacitación

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
J2		PROMOCION Y EJECUCION DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL	
			DIRECCION JURIDICA Y/O DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
	01	Seguimiento de asuntos y dictámenes de justicia administrativa	
	02	Seguimiento de asuntos y dictámenes de justicia fiscal	
	03	Seguimiento de asuntos y dictámenes de justicia laboral	
	04	Seguimiento de asuntos jurídicos municipales	

✓

J3	POLITICA DE PLANEACION DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL
01	
02	Conducción y coordinación
03	Planeación y programación
04	Presupuestación
05	Control y evaluación
06	Recursos informáticos Organización, seguridad y apoyo
J4	√
	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL
01	
02	Administración de recursos humanos, materiales y financieros
03	Actualización de la normatividad municipal
04	Informática y sistemas
05	Difusión de normatividad municipal Estudios y proyectos

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
RF		FOMENTO, PROMOCION Y APROVECHAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD GANADERA	RASTRO MUNICIPAL
	01 02 03	Dirección y coordinación Planeación y programación Presupuestación	

	04	Control y seguimiento
	05	Organización
	06	Capacitación
	07	Normatividad y sistemas de información
R2	APOYO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GANADERA	
	01	Registro pecuario
	02	Control pecuario
	03	Sanidad
	04	Inspección de productos
	05	Clasificación de productos
	06	Otros servicios y apoyos

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
MM	FOMENTO Y REGULACION DEL COMERCIO		MERCADO MUNICIPAL

01	Administración del mercado
02	Abasto
03	Regulación y normatividad
04	Sistema municipal de información de mercados

ML

**APOYO A LA OPERACION DEL
COMERCIO**

✓

- 01 Dirección y coordinación
- 02 Planeación y programación
- 03 Presupuestación y organización
- 04 Control y seguimiento
- 05 Apoyo administrativo
- 06 Servicios informáticos

PRO- GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
-----------------------	-------------------------	---------------------	-------------------------------

OM	FOMENTO DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	DIRECCION DE CATASTRO
01	Regulación de los servicios catastrales	
02	Apoyo a los servicios catastrales	
03	Estudios y supervisión de proyectos	
04	Operación y normatividad	
05	Concertación y promoción	
OZ	DEFINICION Y CONDUCCION DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	√
01	Administración y coordinación catastral	
02	Planeación y programación	
03	Presupuestación	
04	Control y seguimiento	
05	Evaluación	
06	Estudios y proyectos	
OA	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	√
01	Reglamentación de los servicios catastrales	
02	Ejecución de los servicios catastrales	
03	Formación y conservación de catastro de predios urbanos	
04	Formación del catastro de predios rurales	
05	Información y sistemas	
06	Desarrollo de los servicios catastrales	

PRO- GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
-----------------------	-------------------------	---------------------	-------------------------------

XJ	ATENCION PREVENTIVA	DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES Y/O SALUD PUBLICA
01	Control de enfermedades prevenibles	
02	por vacunación	
03	Control de enfermedades transmisibles	
04	Detección oportuna de enfermedades	
05	Higiene del trabajo	
06	Prevención de accidentes	
07	Planificación familiar	
08	Orientación para la salud	
09	Materno infantil	
10	Control de epidemias	
XK	ATENCION CURATIVA	✓
01	Consulta externa familiar	
02	Consulta externa especializada	
03	Hospitalización general	
04	Hospitalización especializada	
05	Rehabilitación	
06	Atención de urgencias, emergencias y desastres	
XZ	APOYO A LA ADMINISTRACION DE LA SALUD PUBLICA	✓
01	Dirección y coordinación	
02	Planeación y programación	
03	Presupuestación	
04	Control y seguimiento	
05	Servicios informáticos	
06	Promoción de la salud pública	
07	Apoyo a centros de salud	
08	Apoyo a unidades médicas rurales	
XX	REGULACION Y FOMENTO DE LA SALUD	✓
01	Regulación sanitaria	
02	Control sanitario	
XL	POLITICA Y PLANEACIÓN DE LA SALUD	✓
01	Conducción y coordinación general	

PRO- GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
Y3		PROMOCION Y REGULACION DEL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS
	01	Promoción	
	02	Regulación	
	03	Seguimiento	
	04	Organización	
	05	Capacitación	
YD		FONDO DE SOLIDARIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	✓
	01	Agrícola	
	02	Pecuario	
	03	Pesquero y acuícola	
	04	Silvícola	
	05	Agroindustrial	
	06	Artesanal	
	07	Otros	
YT		APOYO A LA PLANEACION DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	✓
	01	Conducción y coordinación general	
	02	Planeación y programación	
	03	Presupuestación	
	04	Control y evaluación	
	05	Organización, seguridad y apoyo	
	06	Asuntos jurídicos	

3.2 PROGRAMAS DE INVERSION

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
PA		URBANIZACION MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y/O DESARROLLO URBANO
	01	Construcción de calles	
	02	Empedrado de calles	
	03	Guarniciones y banquetas	
	04	Construcción de plazas cívicas	
	05	Alumbrado público	
	06	Reconstrucción de calles	
	07	Conservación de calles	
	08	Adquisición de maquinaria y equipo	
	09	Señalamientos y semaforización	
	10	Estudios y proyectos	
PB		CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLANTA FISICA PARA LA CULTURA Y EL DEPORTE	✓
	01	Edificios públicos	
	02	Estudios y proyectos	
	03	Construcción y ampliación de instalaciones deportivas, jardines y parques	
	04	Conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas, jardines y parques	
	05	Protección contra inundaciones	
	06	Panteones	
	07	Modernización e imagen urbana	

ELECTRIFICACION

√

- | | | |
|-----------|----|---------------------------------|
| PC | 01 | Urbana |
| | 02 | Rural |
| | 03 | Electrificación no convencional |
| | 04 | Estudios y proyectos |

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
PD		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y/O DESARROLLO URBANO
	01	Reconstrucción	
	02	Construcción	
	03	Equipamiento	
	04	Rehabilitación	
PE		VIALIDADES URBANAS	√
	01	Reconstrucción	
	02	Construcción	
	03	Equipamiento	
	04	Rehabilitación	
PG		URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO	√
	01	Construcción y conservación de calles y jardines	
	02	Urbanización para uso habitacional	
	03	Urbanización para uso industrial	
	04	Urbanización para uso turístico	
	05	Urbanización para el deporte y la recreación	
	06	Estudios y proyectos	
	07	Construcción	
	08	Rehabilitación	
PH		PAVIMENTACION (CONCRETO HIDRAULICO	√
	01	Construcción	
	02	Reconstrucción	
	03	Rehabilitación	
	04	Conservación y mantenimiento	
	05	Estudios y proyectos	

PI	SOLIDARIDAD PARA UNA ESCUELA DIGNA		✓
	01	Preescolar	
	02	Primaria	
	03	Secundaria	
	04	Otros niveles	
PJ	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		✓
	01	Reconstrucción	
	02	Construcción	
	03	Rehabilitación	
	04	Equipamiento	
PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
PK	INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y/O DESARROLLO URBANO
	01	Rehabilitación	
	02	Ampliación	
	03	Construcción	
	04	Equipamiento	
PL	SITIOS HISTORICOS		✓
	01	Restauración de bibliotecas, museos y sitios históricos	
	02	Conservación y mantenimiento de bibliotecas, museos y sitios históricos	
	03	Identificación de sitios históricos	
	04	Construcción y ampliación de centros culturales	
	05	Conservación, rehabilitación y mantenimiento de centros culturales	
PM	CAMINOS RURALES		✓
	01	Reconstrucción	
	02	Construcción	

	03	Conservación	
	04	Estudios y proyectos	
	05	Rehabilitación	
	06	Maquinaria y equipo	

/

PN

FOMENTO AL TURISMO

- 01 Turismo social

PO

UNIDADES MÉDICAS RURALES

/

- 01 Construcción y equipamiento

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
PP		EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y/O DESARROLLO URBANO
	01	Construcción y ampliación	
	02	Conservación, rehabilitación y mantenimiento	
	03	Reconstrucción	
	04	Conservación, rehabilitación y mantenimiento de maquinaria y equipo	
PQ		CENTRO DE SALUD	/
	01	Rehabilitación	
	02	Ampliación	
	03	Construcción	
	04	Equipamiento	
	05	Unidades móviles	
PR		INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	/
	01	Construcción	
	02	Rehabilitación	

	03	Apoyo a la producción	
PS		INFRAESTRUCTURA PECUARIA	√
	01	Construcción de infraestructura de rancho	
	02	Infraestructura de apoyo	
	03	Maquinaria	
PT		DESARROLLO DE AREAS DE RIEGO (PEQUEÑA IRRIGACION)	√
	01	Rehabilitación	
	02	Construcción	
	03	Nivelación de tierras	
	04	Obras complementarias	

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
PU		DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y/O DESARROLLO URBANO
	01	Desmonte	
	02	Des piedre	
	03	Nivelación de tierras	
	04	Subsuelo	
	05	Conservación del suelo y agua	
PV		CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS DE ACOPIO Y COMERCIALIZACION	√
	01	Construcción y ampliación	
	02	Conservación y rehabilitación	

√

		OTRAS CONSTRUCCIONES PARA ALMACENAMIENTO	
	01		
	02	Construcción y rehabilitación Conservación y mantenimiento	✓
PW		ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS Y DE ESPARCIMIENTO	
	01		
	02	Construcción y ampliación Conservación, rehabilitación y mantenimiento	
PX	03	Estudios y proyectos	✓
		ELECTRIFICACION EN ZONAS RURALES	
	01		
	02	Rehabilitación	
	03	Ampliación	
ZR	04	Construcción	
	05	Introducción Estudios y proyectos	

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
ZU		ELECTRIFICACION EN ZONAS URBANAS	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y/O DESARROLLO URBANO
	01	Rehabilitación	
	02	Ampliación	
	03	Construcción	
	04	Introducción	
	05	Estudios y proyectos	
ZT		TRANSPORTE ESCOLAR	✓

	01	Rehabilitación
	02	Conservación y mantenimiento
	03	Adquisición equipo de transporte
	04	Equipamiento
ZZ	ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPO	
	01	Equipo de computación electrónico
	02	Vehículos y equipo de transporte
	03	Vehículos para seguridad pública
	04	Vehículos y equipo médico
ZL	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPO	
	01	Rehabilitación
	02	Conservación y mantenimiento
	03	Equipamiento
PÑ	PAVIMENTACION (ASFALTO)	
	01	Construcción
	02	Reconstrucción
	03	Rehabilitación
	04	Conservación y mantenimiento
	05	Estudios y proyectos

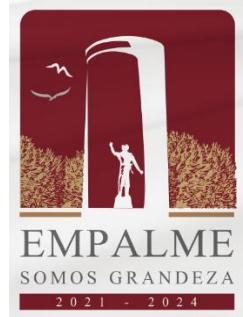
PRO- GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE

PY	AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES	OOMAPAS
01	Rehabilitación	
02	Ampliación	
03	Construcción	
04	Equipamiento	
05	Estudios y proyectos	
06	Fuentes de abastecimiento	
07	Introducción	
PZ	ALCANTARILLADO EN ZONAS RURALES	✓
01	Rehabilitación	
02	Ampliación	
03	Estudios y proyectos	
04	Construcción	
05	Introducción	
P2	AGUA POTABLE EN ZONAS URBANAS	✓
01	Rehabilitación	
02	Ampliación	
03	Construcción	
04	Estudios y proyectos	
05	Fuentes de abastecimiento	
06	Planta potabilizadora	
07	Equipamiento	
P3	ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS	✓
01	Rehabilitación	
02	Ampliación	
03	Construcción	
04	Estudios y proyectos	
P4	DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS	✓
01	Construcción y ampliación	
02	Conservación y mantenimiento	
03	Rehabilitación	
P5	TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PLANTA DE TRATAMIENTO)	✓
01	Rehabilitación	
02	Ampliación	
03	Construcción	
04	Consolidación	

05 Estudios y proyectos

PRO- GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
P6		VIVIENDA PROGRESIVA	PROMOTORA INMOBILIARIA Y/O DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
	01	Pié de casa	
	02	Lote de material	
	03	Lotes y servicios	
P7		VIVIENDA TERMINADA	✓
	01	Estudios y proyectos	
	02	Urbanización	
	03	Construcción	
	04	Conservación y mantenimiento	
	05	Fomento a la participación y organización social	
P8		VIVIENDA DIGNA	✓
	01	Rehabilitación de vivienda	
	02	Ampliación de vivienda	

PRO-GRAMA	SUB PROGRAMA	DENOMINACION	UNIDAD RESPONSABLE
P9		LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA
	01	Estudios y proyectos	
	02	Conservación, rehabilitación y mantenimiento de equipo y maquinaria	
ZA		CARRETERAS ALIMENTADORAS	✓
	01	Construcción	
	02	Modernización y ampliación	
	03	Construcción	
	04	Conservación	
	05	Estudios y proyectos	
	06	Señalización	
	07	Supervisión y control de calidad	
	08	Gestión con la Junta Local de Caminos	



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

**DEL MUNICIPIO DE EMPALME
Ejercicio Fiscal 2025**

PRESENTACIÓN

El presente proyecto de clasificador por objeto del gasto tiene por objeto conservar la estructura por capítulo, concepto y partida genérica y específica lo cual permitirá registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea los servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones y otras ayudas; bienes muebles, inmuebles e intangibles; inversiones públicas, así como deuda pública de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los capítulos, conceptos y partidas del presente clasificador deberán utilizarse por las dependencias y entidades de la administración pública municipal en la elaboración de sus presupuestos de egresos.

Consta de un catálogo enunciativo y otro descriptivo, en los que se especifican el capítulo, concepto, partida genérica y específica de gasto, así como la denominación de cada uno de ellos.

Cabe aclarar que este clasificador se basa en la normatividad aplicada por CONAC y que se adapta a nivel de partida genérica/específica misma que deberá afectarse presupuestalmente como lo indica la norma respectiva.

CATALOGO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

A) CATALOGO ENUNCIATIVO

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA/ESP ECIFICA	DENOMINACION
1000			SERVICIOS PERSONALES <i>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</i>
	1100	111	DIETAS Dietas
		113	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE
		11301	Sueldos
		11302	Suelo diferencial por zona
		11303	Remuneraciones Diversas
		11304	Remuneraciones por sustitución de personal
		11305	Compensaciones por riesgos profesionales
		11306	Riesgo laboral
		11307	Ayuda para habitación
		11308	Ayuda para despensa
		11309	Prima por riesgo laboral
		11310	Ayuda para energía eléctrica
			<i>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</i>
	1200	121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
		12101	Honorarios
		12102	Honorarios asimilados a sueldos
		122	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL
		12201	Suelo base al personal eventual
		123	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL
		12301	Retribuciones por servicios de carácter social
			RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
		12401	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje.
			<i>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</i>
		131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS
		13101	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados
		132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO
		13201	Prima de vacacional
		13202	Aguinaldo o Gratificación fin de año
		13203	Prima dominical
		133	HORAS EXTRAORDINARIAS
		13301	Remuneraciones por horas extraordinarias
		134	COMPENSACIONES
		13403	Estímulos al personal de confianza

		13404	Bono de productividad
		13405	Compensaciones adicionales por servicios especiales
		13406	Compensaciones adicionales por servicios especiales al personal de carácter eventual
		137	HONORARIOS ESPECIALES
		13701	Honorarios Especiales
		13702	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones.
			SEGURIDAD SOCIAL
		141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
		14101	Cuotas por servicio médico del ISSSTESON
		14102	Cuotas por seguro de vida al ISSSTESON
		14103	Cuotas por seguro de retiro al ISSSTESON
		14104	Asignación para préstamos a corto plazo
		14105	Asignación para préstamos prendarios
		14106	Otras prestaciones de seguridad social
		14107	Cuotas para infraestructura, equipamiento y mantenimiento hospitalario.
		14108	Cuotas por servicio médico del IMSS
		142	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA
		14201	Cuotas al Fovisssteson
		14203	Fondo de apoyo para vivienda
		143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO
		14301	Pagas de defunción, pensiones y jubilaciones
		14302	Fondo de pensión ISSSTESON
		14303	Retiro, cesantía y vejez
		144	APORTACIONES PARA SEGUROS
		14401	Seguros por defunción familiar
		14403	Otras cuotas de seguros colectivos
		14404	Otros seguros de carácter laboral o económicos
		14405	Seguro de retiro municipal
			OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
		151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO
		15101	Aportaciones al fondo de ahorro de los trabajadores
		152	INDEMNIZACIONES
		15201	Indemnizaciones por accidentes en el trabajo
		15202	Pago de liquidaciones
		154	PRESTACIONES CONTRACTUALES
		15409	Bono para despensa
		15416	Apoyo para útiles escolares
		15420	Compensación en apoyo a la discapacidad
		15421	Bono día de las madres
		15424	Bono día del padre
		155	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
		15501	Apoyo a la capacitación

		159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
		15901	Otras prestaciones
		15902	Aportaciones o Prestaciones de Fondo de Retiro Ayuntamiento
	1600		PREVISIONES
		161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL
		16101	Previsión para incremento de sueldos
			PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS
		171	ESTIMULOS
		17102	Estímulos al personal
		17103	Reestructuración y homologación salarial
		17104	Bono por puntualidad
		172	RECOMPENSAS
		17201	Recompensas
			IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL
		181	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
		18101	Impuesto sobre nóminas
		182	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACIÓN LABORAL
		18201	Otros impuestos derivados de una relación laboral
			MATERIALES Y SUMINISTROS
			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
		211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
		21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
		212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION
		21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción
		213	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO
		21301	Material estadístico y geográfico
		214	MATERIALES , UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
		21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos.
		215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL
		21501	Material para información
		216	MATERIAL DE LIMPIEZA
		21601	Material de limpieza
		217	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA
		21701	Materiales educativos
		21702	Materiales y suministros para planteles educativos
		218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS
		21801	Placas, engomados, calcamonias y hologramas
		21802	Emisión de licencias de conducir

	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS 22101 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones 22102 Alimentación de personas en procesos de readaptación social 22105 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y otras 22106 Adquisición de agua potable 22107 Productos alimenticios para la población en caso de desastre
	2300	22108 Productos alimenticios para el personal que participen en programas de Seguridad Pública 222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES 22201 Alimentación de animales 223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION 22301 Utensilios para el servicio de alimentación <i>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION.</i> 231 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 23101 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima 232 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 23201 Insumos textiles adquiridos como materia prima 233 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESIÓN ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 23301 Productos de papel, cartón e impresión adquiridos como materia prima. 234 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 23401 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima. 235 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 23501 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima. 236 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima. 239 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA 23901 Otros productos adquiridos como materia prima <i>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</i> 241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS 24101 Productos minerales no metálicos 242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO 24201 Cemento y productos de concreto 243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO
	2400	

		24301 Cal, yeso y productos de yeso 244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA 24401 Madera y productos de madera 245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO 24501 Vidrio y productos de vidrio 246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO 24601 Material eléctrico y electrónico 247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN 24701 Artículos metálicos para la construcción 248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS
	2500	24801 Materiales complementarios 249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION 24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación 24902 Estructuras y manufacturas <i>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</i> 251 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS 25101 Productos químicos básicos 252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS 25201 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos 253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS 25301 Medicinas y productos farmacéuticos 254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos 255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO 25501 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio 256 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS 25601 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados <i>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</i> 261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS 26101 Combustibles 26102 Lubricantes y Aditivos <i>ARTICULOS DEPORTIVOS</i> 271 VESTUARIO Y UNIFORMES 27101 Vestuario y uniformes 272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL 27201 Prendas de seguridad y protección personal 273 ARTICULOS DEPORTIVOS 27301 Artículos deportivos 274 PRODUCTOS TEXTILES 27401 Productos textiles 275 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
	2600	
	2700	

	2800	27501 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS 28101 Sustancias materiales explosivas MATERIALES DE SEGURIDA PUBLICA 28201 Materiales de seguridad pública PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL 28301 Prendas de protección para seguridad pública y nacional HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES 291 HERRAMIENTAS MENORES 29101 Herramientas menores REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
	2900	29201 Refacciones y accesorios menores de edificios REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO 29301 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION 29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO 29501 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE. 29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE DEFENSA Y SEGURIDAD 29701 Refacciones y accesorios menores de defensa y seguridad REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS 29801 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES 29901 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles SERVICIOS GENERALES SERVICIOS BASICOS 311 ENERGIA ELECTRICA 31101 Energía eléctrica 31102 Energía eléctrica a escuelas 31103 Servicios e instalaciones para centros escolares
3000	3100	

		<p>31104 Servicio de alumbrado público</p> <p>312 GAS</p> <p>31201 Gas</p> <p>313 AGUA</p> <p>31301 Agua Potable</p> <p>314 TELEFONIA TRADICIONAL</p> <p>31401 Telefonía tradicional</p> <p>315 TELEFONIA CELULAR</p> <p>31501 Telefonía celular</p> <p>316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES</p> <p>31601 Servicio de telecomunicaciones y satélites</p> <p>317 SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION</p> <p>31701 Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información</p> <p>318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS</p> <p>31801 Servicio Postal</p>
	3200	<p>319 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS</p> <p>31901 Servicios integrales y otros servicios</p> <p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO</p> <p>321 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS</p> <p>32101 Arrendamiento de terrenos</p> <p>322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS</p> <p>32201 Arrendamiento de edificios</p> <p>323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p> <p>32301 Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo</p> <p>32302 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos</p> <p>325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>32501 Arrendamiento de equipo de transporte</p> <p>326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</p> <p>32601 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</p> <p>327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</p> <p>32701 Patentes, regalías y otros</p> <p>328 ARRENDAMIENTO FINANCIERO</p> <p>32801 Arrendamiento financiero de muebles maquinaria y equipo</p> <p>32802 Arrendamiento financiero de inmuebles</p> <p>32803 Arrendamiento financiero de equipo de transporte</p> <p>32804 Arrendamiento financiero de equipo de computo</p> <p>329 OTROS ARRENDAMIENTOS</p> <p>32901 Otros arrendamientos</p> <p>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</p>
	3300	

		<p>331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS 33101 Servicios legales, de contabilidad, auditorias y relacionados</p>
		<p>332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS. 33201 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.</p>
		<p>333 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION 33301 Servicios de informática 33302 Servicios de consultarías 33303 Servicios Estadísticos y Geográficos</p>
		<p>334 SERVICIOS DE CAPACITACION 33401 Servicios de capacitación</p>
		<p>335 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO 33501 Servicios de investigación científica y desarrollo.</p>
		<p>336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN 33601 Apoyo a comisarios ciudadanos 33602 Apoyo a contralores ciudadanos 33603 Impresiones y publicaciones oficiales</p>
	3400	<p>33604 Edictos 33605 Licitaciones, convenios y convocatorias</p> <p>337 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD 33701 Servicios de protección y seguridad 33702 Servicios de demolición y reubicación por protección civil</p>
		<p>338 SERVICIOS DE VIGILANCIA 33801 Servicio de vigilancia</p>
		<p>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES 341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS 34101 Servicios financieros y bancarios</p>
		<p>342 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR 34201 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar</p>
		<p>343 SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES 34301 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores</p>
		<p>344 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS 34401 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas</p>
		<p>345 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES 34501 Seguros de bienes patrimoniales</p>
		<p>346 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE 34601 Almacenaje, envase y embalaje</p>
		<p>347 FLETES Y MANIOBRAS 34701 Fletes y maniobras</p>
	3500	<p>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.</p>

		351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles 35102 Mantenimiento y conservación de áreas deportivas 35103 Mantenimiento y conservación de planteles escolares 35104 Mantenimiento y conservación de panteones 35105 Mantenimiento y conservación de bienes artísticos 35106 Mantenimiento y conservación de parques y jardines 35107 Conservación de alumbrado público 35108 Conservación y mantenimiento de tomas de agua 35109 Conservación de señales de tránsito 35110 Mantenimiento y conservación del relleno sanitario 35111 Mantenimiento y conservación de calles y avenidas
		352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO 35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo 35202 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios y talleres 35203 Instalación de mobiliario y equipo
		353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION 35301 Instalaciones 35302 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos
		35303 Instalación de equipo de cómputo y tecnologías de la información 354 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO 35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo instrumental médico y de laboratorio. 355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE 35501 Mantenimiento y conservación de equipo de transporte 356 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSAS Y SEGURIDAD 35601 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad. 357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo 35702 Mantenimiento y conservación de herramientas, maquinas herramientas, instrumentos, útiles y equipo. 358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS 35801 Servicios de limpieza y manejo de desechos 35802 Servicio de limpieza de lotes baldíos 359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION 35901 Servicios de jardinería y fumigación 35903 Servicio de recolección de residuos 35904 Servicios de lavandería e higiene SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD 3600

	361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
	362	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios.
	36201	Promoción de Desarrollo Turístico
	36203	Promoción y Desarrollo Económico
	363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet
	36301	Servicios de revelado de fotografías
	364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS Servicios de revelado de fotografías
	366	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet
	369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION Otros servicios de información
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS
	371	PASAJES AEREOS Pasajes aéreos
	37101	
	372	PASAJES TERRESTRES Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión
	37201	
	374	AUTOTRANSPORTE Autotransporte
	37401	
	375	VIATICOS EN EL PAÍS Viáticos en el País
	37501	
	37502	Gastos de camino
	376	VIATICOS EN EL EXTRANJERO Viáticos en el extranjero
	37601	
	378	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS Servicios de traslados y viáticos
	37801	
	379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE Cuotas
	37901	
	37902	Gastos para operativos y trabajos en campo en áreas rurales
	37903	Hospedaje al personal que participe en programas de seguridad pública. SERVICIOS OFICIALES
	381	GASTOS DE CEREMONIAL Gastos de ceremonial
	38101	

		382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL 38201 Gastos de orden social y cultural
		383 CONGRESOS Y CONVENCIONES 38301 Congresos y convenciones
		385 GASTOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN 38501 Gastos de atención y promoción
		OTROS SERVICIOS GENERALES
		391 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS 39101 Servicios funerarios y de cementerios
		39102 Preparación de cuerpos
		392 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS 39201 Impuestos y derechos
		393 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN 39301 Impuestos y derechos de importación
		394 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES 39401 Sentencias y resoluciones por autoridad competente
		39402 Devolución por cobros indebidos de impuestos y derechos
		395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES 39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones
		396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES 39601 Otros gastos por responsabilidades
		398 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL 39801 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral
		399 OTROS SERVICIOS GENERALES 39901 Servicios asistenciales
		39902 Servicio de administración del impuesto predial
4000	4100	39903 Gastos Por daños a terceros TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS <i>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.</i>
		415 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
		41501 Transferencias para servicios personales
		41502 Transferencias para gastos de operación
		41503 Transferencia para gastos de inversión
		41504 Apoyo presupuestario a Organismos e Instituciones
		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
		433 SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN
		43301 Subsidios a la inversión
		434 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
		43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos
		436 SUBSIDIOS A LA VIVIENDA
		43601 Subsidios a la vivienda

	43602	Predial Ejidal
	43603	2% Hospedaje
	43604	10% Multas federales
	43605	30% Zona federal
	43606	Subsidio programa FONHAPO
	43607	Subsidio programa CECOP
	439	OTROS SUBSIDIOS
4400	43901	Aportaciones y subsidios a la industria AYUDAS SOCIALES
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
	44101	Ayudas sociales a personas
	44102	Transferencias para apoyos en programas sociales
	44103	Apoyo para despensas
	44104	Gastos para programa de acciones preventivos contra las adicciones y el delito.
	44105	Gastos por servicios de traslado de personas
	44106	Premios, recompensas, pensiones de gracias y pensión recreativa estudiantil.
	44107	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas
	44108	Ayudas culturales y sociales
	442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION
	44201	Becas educativas
	44203	Becas de educación media y superior
	44204	Fomento deportivo
	443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA
	44301	Ayudas Sociales a Instituciones de enseñanza
	44302	Acciones Sociales Básicas (desayunos escolares)
	445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	44501	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
	448	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS
4500	44801	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros PENSIONES Y JUBILACIONES
	451	PENSIONES
	45101	Pensiones
	45102	Aportaciones de municipios a ISSSTESON
	452	JUBILACIONES
	45201	Pago de pensiones y jubilaciones
	459	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES
4600	45901	Pago de sumas aseguradas TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES
	465	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL
	46501	Fondo de aportaciones para la seguridad pública estatal

		466	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS
	4700	46601	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras
			TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL
		471	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY
	4700	47101	Transferencias por obligación de ley
		47102	Transferencias para cuotas y aportaciones a los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
	4800		DONATIVOS
		481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	4800	48101	Donativos a Instituciones sin fines de lucro
			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
	5000		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
		511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA
	5100	51101	Muebles de oficina y estantería
		512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA
	5100	51201	Muebles, excepto de oficina y estantería
		513	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS
	5100	51301	Bienes artísticos, culturales y científicos
		515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
	5100	51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
		51502	Bienes informáticos
		519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION
	5100	51901	Equipo de administración
		51902	Mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios y talleres
		51903	Adquisición de señales de tránsito
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
		521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
	5200	52101	Equipos y aparatos audiovisuales
		522	APARATOS DEPORTIVOS
	5200	52201	Aparatos deportivos
		523	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
	5200	52301	Cámaras fotográficas y de video
		529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
	5300	52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
			EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
		531	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
	5300	53101	Equipo médico y de laboratorio
		532	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
	5300	53201	Instrumental médico y de laboratorio
			VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
	5400	541	AUTOMÓVILES Y CAMIONES
	5400	54101	Automóviles y camiones
		54102	Vehículos de Seguridad Pública
		54103	Vehículos de limpieza y recolección de basura

	54104	Vehículos y equipo de transporte a servicio administrativo
	542	CARROCERÍAS Y REMOLQUES
	54201	Carrocerías y remolques
	549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
	54901	Otros equipos de transporte
5500		<i>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</i>
	551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
	55101	Maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública
		<i>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</i>
5600	561	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
	56101	Maquinaria y equipo agropecuario
	562	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
	56201	Maquinaria y equipo industrial
	563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
	56301	Maquinaria y equipo de construcción
	564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL
	56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
	565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION
	56501	Equipo de comunicación y telecomunicación
	566	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS
	56601	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
	567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA
	56701	Herramientas
	56702	Refacciones y accesorios mayores
5700		<i>ACTIVOS BIOLÓGICOS</i>
	578	ÁRBOLES Y PLANTAS
	57801	Árboles y plantas
5800		<i>BIENES INMUEBLES</i>
	581	TERRENOS
	58101	Terrenos
	582	VIVIENDAS
	58201	Viviendas
	583	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
	58301	Edificios y Locales
	589	OTROS BIENES INMUEBLES
	58902	Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles
	58904	Otros bienes inmuebles
		<i>ACTIVOS INTANGIBLES</i>
	591	SOFTWARE
	59101	Software
	597	LICENCIAS INFORMÁTICAS
	59701	Licencias informáticas

6000	6100	<p>INVERSIÓN PÚBLICA</p> <p><i>OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</i></p> <p>611 EDIFICACION HABITACIONAL</p> <p>61101 Remodelación y mejoramiento</p> <p>61102 Construcción y ampliación</p> <p>61103 Pie de casa</p> <p>61104 Piso firme</p> <p>61105 Techo Digno</p> <p>61106 Paso a paso mi casa</p> <p>61107 Lote de material</p> <p>61108 Lotes y servicios</p> <p>61109 Letrinerización</p> <p>61110 Subsidios</p> <p>61111 Fonden</p> <p>61112 Estudios y proyectos</p> <p>61113 Empleo Temporal</p> <p>612 EDIFICACION NO HABITACIONAL</p> <p>61201 Construcción</p> <p>61202 Ampliación</p> <p>61203 Remodelación y rehabilitación</p> <p>61204 Conservación y mantenimiento</p> <p>61205 Equipamiento</p> <p>61206 Fonden</p> <p>61207 Estudios y proyectos</p> <p>61208 Infraestructura y equipamiento en materia de fomento industrial y de tecnología</p> <p>61209 Infraestructura y equipamiento en materia de fomento y promoción comercial y turística</p> <p>61210 Infraestructura y equipamiento de materia de salud</p> <p>61211 Infraestructura y equipamiento en materia de cultura, deporte y recreación</p> <p>61212 Infraestructura y equipamiento en materia de educación inicial y especial</p> <p>61213 Infraestructura y equipamiento en materia de educación preescolar</p> <p>61214 Infraestructura y equipamiento en materia de educación primaria</p> <p>61215 Infraestructura y equipamiento en materia de educación secundaria</p> <p>61216 Infraestructura y equipamiento en materia de educación media superior</p> <p>61217 Infraestructura y equipamiento en materia de educación superior</p>
		<p>61218 Infraestructura y equipamiento en materia de educación para programas especiales</p> <p>61219 Infraestructura y equipamiento en materia de recintos y edificios públicos</p> <p>61220 Empleo temporal</p> <p>61221 3 x 1 para migrantes</p> <p>613 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION</p> <p>61301 Rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable</p>

		<p>61302 Ampliación de sistemas de abastecimiento de agua potable</p> <p>61303 Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable</p> <p>61304 Estudios y proyectos para sistemas de abastecimiento de agua Potable</p> <p>61305 Fortalecimiento a organismos operadores de sistemas de agua potable</p> <p>61306 Rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable para uso agrícola</p> <p>61307 Ampliación de sistemas de abastecimiento de agua potable para uso agrícola</p> <p>61308 Construcción de sistemas de abastecimiento de agua para uso agrícola</p> <p>61309 Estudios y proyectos para sistemas de abastecimiento de agua potable</p> <p>61310 Apoyo y fortalecimiento a los sistemas de operación de distritos de riego</p> <p>61311 Infraestructura para generación y transmisión de energía eléctrica</p> <p>61312 Infraestructura hidráulica (acueductos y presas)</p>
	614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION
	61401	Construcción
	61402	Ampliación
	61403	Remodelación y rehabilitación
	61404	Conservación y mantenimiento
	61405	Fonden
	61406	Estudios y proyectos
	61407	Obras de cabeza
	61408	Infraestructura y equipamiento en materia de agua potable
	61409	Infraestructura y equipamiento en materia de alcantarillado
	61410	Electrificación urbana
	61411	Electrificación rural
	61412	Electrificación no convencional
	61413	APAZU (Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas)
	61414	Mejoramiento de imagen urbana
	61415	Infraestructura básica y equipamiento social
	61416	CECOP
	61417	Empleo Temporal
	61418	Construcción y rehabilitación de calles
	61419	Plazas cívicas y jardines
	61420	Vialidades urbanas
	61421	Equipamiento urbano
	61422	Pavimentación de calles y avenidas
	61423	Transporte urbano e inter-urbano
	61424	Indirectos para obras en división de terrenos y construcción de obras de urbanización
	61425	Supervisión y control de calidad
	61426	Fiscalización y seguimiento
	61427	Consejo Municipal para la Concertación de Obra Pública

	615	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN
	61501	Reconstrucción
	61502	Modernización y ampliación
	61503	Construcción
	61504	Conservación
	61505	Estudios y proyectos
	61506	Fonden
	61507	Transporte
	61508	Caminos rurales
	61509	Carreteras alimentadoras
	61510	Aeropuertos infraestructura
	61511	Aeropistas
	61512	Puentes y pasos a desnivel
	616	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA
	61601	Reconstrucción
	61602	Ampliación
	61603	Construcción
	61604	Estudios y proyectos
	61605	Construcción de presas
	61606	Obras marítimas
	61607	Obras fluviales
	617	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES
	61701	Instalaciones eléctricas
	61702	Instalaciones hidrosanitarias
	61703	Instalaciones de gas
	61704	Instalaciones de aire acondicionado y calefacción
	61705	Instalaciones electromecánicas
	61706	Otras instalaciones
	61707	Estudios y proyectos
	619	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
	61901	Trabajos de acabados en edificaciones en general
	61902	Demoliciones
	61903	Preparación de terrenos para construcción
	61904	Estudios y proyectos
	61905	Supervisión y control de calidad
6200		<i>OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</i>
	621	EDIFICACION HABITACIONAL
	62101	Remodelación y mejoramiento
	62102	Construcción y ampliación
	62103	Lotes y servicios
	62104	Estudios y proyectos
	62105	Fonden
	62106	Control de calidad
	622	EDIFICACION NO HABITACIONAL

	62201	Construcción
	62202	Ampliación
	62203	Remodelación y rehabilitación
	62204	Conservación y mantenimiento
	62205	Equipamiento
	62206	Fonden
	62207	Estudios y proyectos
	62208	Infraestructura y equipamiento en materia de fomento y promoción industrial y de tecnología
	62209	Infraestructura y equipamiento en materia de fomento y promoción comercial y turístico
	62216	Infraestructura y equipamiento en materia de educación media superior
	62217	Infraestructura y equipamiento en materia de educación superior
	62218	Infraestructura y equipamiento en materia de educación para programas especiales
	62219	Infraestructura y equipamiento en materia de recintos y edificios públicos
	62221	Supervisión externa
	623	CONSTRUCCIÓN EN OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.
	62301	Rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua potable
	62302	Ampliación de sistemas de abastecimiento de agua potable
	62303	Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable
	62304	Estudios y proyectos para sistemas de abastecimiento de agua potable
	62305	Fortalecimiento a organismos operadores de sistemas de agua potable
	62306	Rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua para uso agrícola
	62307	Ampliación de sistemas de abastecimiento de agua para uso agrícola
	62308	Construcción de sistemas de abastecimiento de agua para uso agrícola
	62309	Estudios y proyectos para sistemas de abastecimiento de agua potable
	62310	Apoyo y fortalecimiento a los sistemas de operación de distritos de riego
	62311	Infraestructura para generación y transmisión de energía eléctrica
	62312	Infraestructura hidráulica (acueductos y presas)
	624	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION
	62401	Construcción
	62402	Ampliación
	62403	Remodelación y rehabilitación
	62404	Conservación y mantenimiento
	62405	Fonden
	62406	Estudios y proyectos
	62407	Obras de cabeza
	62408	Infraestructura y equipamiento en materia de agua potable
	62409	Infraestructura y equipamiento en materia de alcantarillado
	62410	Electrificación urbana
	62411	Electrificación rural
	62412	Electrificación no convencional

		62413 APAZU (Agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas)
		62414 Mejoramiento de imagen urbana
		62415 Infraestructura básica y equipamiento social
		62416 Cecop
		62417 Plazas cívicas y jardines
		62418 Transporte urbano e inter urbano
		62419 Drenaje pluvial y letrinas
		62420 Control de calidad
		62421 Supervisión externa
		62422 Alumbrado Público
		62423 Programa fondo para pavimentación a los municipios (FOPAM)
	625 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	
		62501 Reconstrucción
		62502 Modernización y ampliación
		62503 Construcción
		62504 Conservación
		62505 Estudios y proyectos
		62506 Fonden
		62507 Transporte
		62508 Caminos rurales
		62509 Carreteras alimentadoras
		62510 Aeropuertos infraestructura
		62511 Aeropistas
		62512 Construcción y adecuación de obra civil
		62513 Semaforización
		62514 Adquisición y rehabilitación de señalamientos
		62515 Control de calidad
		62516 Supervisión externa
		62517 Rehabilitación, forestación, obras menores y mantenimiento de áreas verdes en vías de comunicación
	626 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	
		62601 Reconstrucción
		62602 Ampliación
		62603 Construcción
		62604 Estudios y proyectos
		62605 Construcción de presas
		62606 Obras marítimas
		62607 Obras fluviales
	627 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	
		62701 Instalaciones eléctricas
		62702 Instalaciones hidrosanitarias
		62703 Instalaciones de gas
		62704 Instalaciones de aire acondicionado y calefacción
		62705 Instalaciones electromecánicas

		62706	Otras instalaciones
		62707	Estudios y proyectos
		629	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS
		62901	Trabajos de acabados en edificaciones en general
		62902	Demoliciones
		62903	Preparación de terrenos para construcción
		62904	Estudios y proyectos
		62905	Renta de maquinaria para bacheo y rehabilitación de pavimento
		62906	Renta de maquinaria para limpieza de canales y conformado de terrazas y terrenos
		62907	Limpieza, conservación y obras menores en panteones
			<i>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</i>
		631	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO.
		63101	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
		63102	Gastos indirectos
		632	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO
		63201	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
		63202	Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal
		63203	Promoción para el desarrollo económico
			INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
			<i>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</i>
		711	CREDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
		71101	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas
		712	CREDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
		71201	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas
			<i>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</i>
		727	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
		72701	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez
		728	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ
		72801	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez

	7300	731 73101	<i>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</i> BONOS Bonos <i>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</i>
9000	9100	791 79101 799 79901	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES Contingencias por fenómenos naturales OTRAS EROGACIONES ESPECIALES Otras erogaciones especiales DEUDA PUBLICA
	9200	911 91101 91102	<i>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</i> AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO Amortización capital largo plazo Amortización de capital corto plazo <i>INTERESES DE LA DEUDA</i>
	9900	921 92101 92102 924 92401 991 99101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO Pago de intereses a largo plazo Pago de intereses de corto plazo INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito <i>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</i> ADEFAS Adefas

CATALOGO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

B) CATALOGO DESCRIPTIVO

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA/ES PECIFICA	DENOMINACION
1000			SERVICIOS PERSONALES Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborables y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
	111		DIETAS Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.
	11101		DIETAS Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones de los miembros del Ayuntamiento.
	113		SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en las Dependencias de la Administración Pública Municipal. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos establecidos.
	11301		SUELDOS Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en las Dependencias de la Administración Pública Municipal.
	11302		SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones adicionales al sueldo del personal, en función de las diferentes cuotas, señaladas en los tabuladores aprobados para las distintas zonas económicas del Estado.
	11303		REMUNERACIONES DIVERSAS

			<p>Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones transitorias para compensar las diferencias resultantes entre el sueldo presupuestal y el obtenido como consecuencia de ajustes para nivelar el poder adquisitivo de los sueldos también desagregados de la partida 1201 (honorarios y comisiones). Se cargan aquí las remuneraciones por servicios eventuales o permanentes, cuando no se expidan constancias de nombramiento, o sustituciones.</p> <p>11304 REMUNERACIONES POR SUSTITUCION DE PERSONAL Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones causadas por concepto de sustitución de personal ausente por licencia, incapacidad, permisos, etc.</p>
CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA/ESPECIFICA	DENOMINACION
	11305	COMPENSACIONES POR RIESGOS PROFESIONALES Asignaciones destinadas a cubrir los importes que corresponden a las Dependencias de la Administración Pública Municipal por concepto de riesgos profesionales a funcionarios y empleados civiles al servicio del gobierno.	
	11306	RIESGO LABORAL Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores el concepto de riesgo laboral como parte del plan de remuneración total, según sea acreditado por autoridad competente.	
	11307	AYUDA PARA HABITACION Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de ayuda para habitación derivada del plan de remuneración total.	
	11308	AYUDA PARA DESPENSA Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de ayuda para despensa derivada del plan de remuneración total.	
	11309	PRIMA POR RIESGO LABORAL Asignación destinada para cubrir a nombre de los trabajadores la prima por concepto de riesgo laboral, contemplada dentro del plan de remuneración total.	
	11310	AYUDA PARA ENERGÍA ELÉCTRICA Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de ayuda para energía eléctrica.	
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.	
	121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	

		<p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.</p>
	12101	<p>HONORARIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones que previamente se aprueben a profesionistas, técnicos, expertos o peritos, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad, de acuerdo a contratos temporales, según los requerimientos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal. Esta partida no se utilizará para remunerar los trabajos extraordinarios del personal de planta, ni para cubrir sueldos del personal que tenga a su cargo labores similares a las de los grupos de funcionarios y empleados de la Administración Pública.</p>
	12102	<p>HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.</p>
	122	<p>SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en las Dependencias de la Administración Pública Municipal.</p>
	12201	<p>SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL</p> <p>Comprende las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones del personal que se contrate de forma extraordinaria por obra y tiempo determinado.</p>
	123	<p>RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.</p>
	12301	<p>RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas o especialistas técnicos que presten su servicio social en dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal.</p>

	124	RETRIBUCIONES A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
	12401	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a que se refiere el Artículo 666 de la Ley Federal del Trabajo que señala "Los representantes percibirán las retribuciones que les asignen los presupuestos federales o locales".
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.
	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS Asignación adicional como complemento al sueldo del personal civil a servicio de las dependencias y entidades, una vez transcurridos los primeros cinco años efectivos prestados, cuyas condiciones de trabajo así lo establezcan por años de servicio cumplidos.
	132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil al servicio de los entes públicos.
	13201	PRIMA DE VACACIONAL Asignaciones destinadas a cubrir 20 días del sueldo base y quinquenios, como prima adicional al personal que tenga derecho a vacaciones.
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO Asignaciones destinadas a cubrir la gratificación de fin de año al personal que labora en la Administración Pública Municipal. El importe de esta gratificación es equivalente a 40 días de sueldo total, y será proporcional al número de días laborados en el año correspondiente, el cálculo de esta prima será sobre el sueldo base.
	13203	PRIMA DOMINICAL

		<p>De acuerdo al artículo 71 de la Ley Federal del Trabajo a las personas que laboren en domingo se les pagará adicional el 25% de un salario ordinario como Prima Dominical, es decir si una persona tiene un ingreso ordinario de 100.00 por un día normal de trabajo, si laborase el domingo recibirá una prima de 25.00 adicional.</p>
	133	<p>HORAS EXTRAORDINARIAS Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.</p>
	13301	<p>REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS Asignaciones destinadas a cubrir al personal, las remuneraciones a que tenga derecho por servicios en horas extraordinarias.</p>
	134	<p>COMPENSACIONES Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.</p>
	13403	<p>ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA Asignaciones que las Dependencias destinan para compensar al personal de confianza en apego a sus funciones y responsabilidades.</p>
	13404	<p>BONO DE PRODUCTIVIDAD Asignación destinada a cubrir el pago al personal docente, de apoyo a la educación de personal homologado.</p>
	13405	<p>COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES Compensaciones adicionales que se otorgan a los servidores públicos de las dependencias de la administración pública municipal que desempeñen puestos con funciones específicas y por concepto de peligrosidad e insalubridad, cuota de riesto de trabajo y otras similares.</p>
	13406	<p>COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES AL PERSONAL DE CARÁCTER EVENTUAL Compensaciones adicionales que se otorgan a los servidores públicos de las dependencias de la administración pública municipal que desempeñen actividades de carácter eventual</p>
	137	<p>HONORARIOS ESPECIALES Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública Municipal por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificados especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.</p>
	13701	<p>HONORARIOS ESPECIALES</p>

		<p>Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública Municipal por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.</p>
	13702	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES
1400		<p>SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.</p>
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
		Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.
	14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESON
		Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden al Gobierno Municipal en los términos de la Ley del ISSSTESON por los servicios que éste último proporciona al personal que labora en las dependencias de la Administración Pública Municipal
	14102	CUOTAS POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON
		Asignaciones destinadas a cubrir las primas que le corresponden a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, por concepto de seguro de vida de los trabajadores al servicio del Municipio.
	14103	CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON
		Asignaciones destinadas a cubrir las primas que le corresponden a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, por concepto de seguro de retiro de los trabajadores al Servicio del Municipio.
	14104	ASIGNACIÓN PARA PRESTAMOS A CORTO PLAZO
		Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por concepto de préstamos a corto plazo.
	14105	ASIGNACIÓN PARA PRESTAMOS PRENDARIOS

		<p>Asignación destinada a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por concepto de préstamos prendarios a funcionarios y empleados civiles al servicio del Gobierno.</p> <p>14106 OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Asignaciones destinadas a cubrir gastos de seguridad social a funcionarios y empleados civiles al servicio del Gobierno Municipal.</p> <p>14107 CUOTAS PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO HOSPITALARIO. Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que se destinan para el mejoramiento de los servicios en los diferentes hospitales del municipio.</p> <p>14108 CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL IMSS Asignaciones destinadas a cubrir gastos de seguridad social a funcionarios y empleados civiles al servicio del Gobierno Municipal por cuotas del IMSS</p> <p>142 APORTEACIONES A FONDOS DE VIVIENDA Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.</p> <p>14201 CUOTAS AL FOVISSSTESON Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a las Dependencias de la Administración Pública Municipal para el fondo de vivienda en los términos de la Ley respectiva.</p> <p>14203 FONDO DE APOYO PARA VIVIENDA Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al INFONAVIT que corresponden a las entidades para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones aplicables.</p> <p>143 APORTEACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.</p>
		<p>14301 PAGAS DE DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES Asignaciones destinadas a cubrir gastos de esta naturaleza a familiares de funcionarios y empleados civiles al servicio del Gobierno; así como pensionados y jubilados directos, cuando éstos fallezcan, los pagos se cubrirán de acuerdo a las disposiciones legales en vigor.</p> <p>14302 FONDO DE PENSION ISSSTESON Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones por concepto de seguridad social, derivadas de los servicios proporcionados por el ISSSTESON al personal de las dependencias municipales en los términos de la legislación vigente</p> <p>14303 RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ</p>

			<p>Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de las dependencias municipales a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas.</p>
	144	APORTACIONES PARA SEGUROS	<p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente.</p>
	14401	SEGUROS POR DEFUNCIÓN FAMILIAR	<p>Asignación destinada a cubrir el 50% de la cuota mensual sobre el seguro de defunción familiar que corresponde al Gobierno Municipal y Entidades de la Administración Pública, por el fallecimiento de trabajadores permanentes.</p>
	14403	OTRAS CUOTAS DE SEGUROS COLECTIVOS	<p>Asignaciones destinadas a cubrir los pagos ocasionados por la contratación de seguros a favor de los trabajadores al servicio del Estado</p>
	14404	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECONOMICOS	<p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan por concepto de otros seguros a favor del personal de las de la Administración Pública Municipal.</p>
	14405	SEGURO DE RETIRO MUNICIPAL	<p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas de retiro municipal que correspondan al personal de las diferentes dependencias municipales como prestación adicional, conforme a las disposiciones vigentes.</p>
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	<p>Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.</p>
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	<p>Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos.</p>
	15101	APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO PARA LOS TRABAJADORES	<p>Asignaciones destinadas a cubrir cuotas que corresponden a Dependencias para la constitución del fondo de ahorro de los trabajadores, según acuerdos contractuales establecidos.</p>
	152	INDEMNIZACIONES	<p>Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.</p>
	15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	<p>Asignaciones destinadas a cubrir las indemnizaciones legales al personal de acuerdo a la Ley del Servicio Civil y a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</p>

		15202	PAGO DE LIQUIDACIONES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de liquidaciones en términos de las disposiciones aplicables.
		154	PRESTACIONES CONTRACTUALES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.
		15409	BONO PARA DESPENSA Asignación destinada a cubrir los importes que se otorgan a los trabajadores de base al servicio del Estado con la finalidad de apoyar la adquisición de la despensa familiar.
		15416	APOYO PARA UTILES ESCOLARES Asignación de recursos destinados a cubrir por única vez en el año el pago de útiles escolares a estudiantes de educación básica (por familia), presentando para ello boleta de calificaciones.
		15420	COMPENSACIÓN EN APOYO A LA DISCAPACIDAD Recursos que se asignan en apoyo de los trabajadores sindicalizados que tengan hijos con algún tipo de discapacidad
		15421	BONO DÍA DE LAS MADRES Asignaciones destinadas a cubrir a las trabajadoras la prestación de Bono de Día de Madres según acuerdos contractuales.
		15424	BONO DIA DEL PADRE Asignaciones destinadas a cubrir a los trabajadores la prestación de Bono del Día del Padre según acuerdos contractuales
		155	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
		15501	APOYO A LA CAPACITACION Asignaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten.
		159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.
		15901	OTRAS PRESTACIONES

		<p>Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que las Dependencias de la Administración Pública Municipal realizan, en beneficio de sus empleados por concepto de ayuda para renta, anteojos, aparatos ortopédicos, entre otros.</p>
	15902	<p>APORTACIONES O PRESTACIONES DE FONDO DE RETIRO AYUNTAMIENTO</p> <p>Erogaciones que las dependencias municipales realizan en beneficio de sus trabajadores por concepto de liquidaciones, jubilaciones, indemnizaciones por despido, pensiones, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas.</p>
1600		<p>PREVISIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.</p>
	161	<p>PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEG. SOCIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones.</p>
	16101	<p>PREVISION PARA INCREMENTO DE SUELDOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los montos correspondientes a los incrementos de sueldos del personal al servicio de la Administración Pública Municipal.</p>
1700		<p>PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones</p>
	171	<p>ESTIMULOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.</p>

	17102	ESTIMULOS AL PERSONAL Asignaciones que las Dependencias de la Administración Pública Municipal destinan para compensar al personal cuyo desempeño en las actividades encomendadas se considere meritorio y eficiente.
	17103	REESTRUCTURACION Y HOMOLOGACION SALARIAL Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas y demás medidas salariales y económicas no cuantificables para su puresupuestación en ningún concepto del capítulo 1000 que se aprueben en el presupuesto de egresos.
	17104	BONO POR PUNTUALIDAD Asignaciones que las Dependencias de la Administración Pública Municipal destinan para compensar al personal de base, en función de su asistencia, puntualidad y responsabilidad laboral, pagándose cuatro veces al año, previa revisión y autorización de la autoridad competente.
	172	RECOMPENSAS Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal civil, que redunde en beneficio de la población.
	17201	RECOMPENSAS Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal civil, que redunde en beneficio de la población
1800		IMPUUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias municipales así como asignaciones destinadas a cubrir el crédito al salario a los servidores públicos de la administración pública municipal
	181	IMPUUESTO SOBRE NOMINAS Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias municipales así como asignaciones destinadas a cubrir el crédito al salario a los servidores públicos de la administración pública municipal
	18101	IMPUUESTO SOBRE NOMINAS Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas de los servidores públicos municipales de las diferentes depedencias.
	182	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACION LABORAL Asignaciones destinadas al pago de los impuestos derivados de la relación laboral diferentes a la partida anterior a los servidores públicos de la administración municipal
	18201	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACION LABORAL Asignaciones destinadas al pago de los impuestos derivados de la relación laboral diferentes a la partida anterior a los servidores públicos de la administración municipal

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento de equipos y bienes informáticos, materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación, materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.
211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de papelería, útiles de escritorio y dibujo, de correspondencia y archivo, tintas, blocks, limpia tipos, formas, libros de registro y contabilidad, etc., y en general toda clase de materiales y artículos diversos para el funcionamiento de los servicios en las dependencias municipales.
212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y efectos utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: papel para fotocopiado, fijadores, tinta, pastas, etc.
213	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
21301	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO

		Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones, tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas, entre otros.
	214	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, papelería, toners, tintas, cintas para impresora, apuntadores electrónicos, protectores de video, fundas, solventes, aire comprimidos y otros.
	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, papelería, toners, tintas, cintas para impresora, apuntadores electrónicos, protectores de video, fundas, solventes, aire comprimido y otros.
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados.
	21501	MATERIAL PARA INFORMACION

		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de investigación, que requieran las unidades administrativas en el cumplimiento de la función institucional de las dependencias y entidades, comprende la adquisición de: libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual casetes, discos compactos distintos de software (señalados en la partida 32701 "Patentes, regalías y otros"), y en general todo tipo de material didáctico al señalado en la partida 21701 "Materiales educativos". Incluyen las asignaciones destinadas al pago de suscripciones, de publicaciones, membresías, pago de página web y revistas especializadas para el mismo fin; y en general todo tipo de material propio para la información que se requiera en oficinas.</p>
	216	<p>MATERIAL DE LIMPIEZA Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.</p>
	21601	<p>MATERIAL DE LIMPIEZA Asignaciones destinadas a cubrir las adquisiciones de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene; tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.</p>
	217	<p>MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.</p>
	21701	<p>MATERIALES EDUCATIVOS Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en las dependencias oficiales, tales como: libros, revistas, mapas, material audiovisual, y en general todo tipo de material propio para la enseñanza.</p>
	21702	<p>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos de la Administración Pública Municipal.</p>
	218	<p>MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.</p>
	21801	<p>PLACAS, ENGOMADOS, CALCAMONIAS Y HOLOGRAMAS Asignaciones destinadas a cubrir los requerimientos de placas, engomados y calcomanías para las campañas de renovación de placas, licencias, automóviles nuevos y cambios de propietarios, se considera también la adquisición de hologramas para internación temporal de vehículos extranjeros.</p>

	2200	<p>21802 EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR Asignaciones destinadas a cubrir el costo derivado de la emisión de licencias de conducir</p> <p>ALIMENTOS Y UTENSILIOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.</p> <p>221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.</p>
	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas en estado natural o envasado para la alimentación de los servidores públicos de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, derivados de la ejecución de programas que requieren de la permanencia de éstos por requerimientos de su cargo o derivados de la supervisión y labores en campo previstos en el concepto 3800 Servicios Oficiales. Incluye los pagos efectivos que para el mismo fin se proporcionen al personal.
	22102	ALIMENTACION DE PERSONAS EN PROCESOS DE READAPTACION SOCIAL Asignaciones destinadas a cubrir el costo de alimentación de las personas en proceso de readaptación social durante su estancia en centros de readaptación social, etc.
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS Y OTRAS

		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de personas, derivado de la ejecución de los programas institucionales de Salud, Educativos, Culturales y Recreativos.</p>
22106		<p>ADQUISICION DE AGUA POTABLE</p> <p>Asignaciones destinadas para la compra de agua potable en todas sus presentaciones (para uso en oficina, eventos), así como también por pipas, para cubrir las necesidades de áreas que no cuentan con este servicio.</p>
22107		<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACIÓN EN CASO DE DESASTRE.</p> <p>Asignaciones destinadas para la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de la población en caso de desastres naturales, así como los alimentos procesados para su distribución.</p> <p>PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA:</p> <p>Aceite vegetal comestible, Aceitunas preparadas, Agua, Aguas gaseosas, Arroz, Ates de frutas, Atún preparado o enlatado, Azúcar, Café molido, Café soluble, Cajetas de leche, Carnes (pollo, puerco y res), Cereales, Chiles en conserva, Embutidos, Frijoles, Galletas, Harinas, Huevos, Jugos (en todas sus presentaciones) Leche (en polvo y en lata) Manteca vegetal, Manteca animal, Mantequilla, Refrescos, Pastas.</p>
22108		<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación del personal que participe en programas de Seguridad Pública.</p>
222		<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.</p>
	22201	<p>ALIMENTACION DE ANIMALES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de la Administración Pública Municipal, tales como forrajes frescos y achicalado, alimentos preparados, etc. PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Alimentos balanceados para la cría de todo tipo de animales como: vacas, cerdos, conejos, gallinas, patos, pavos, etc. Alfalfa en todas sus presentaciones Alimentos secos para ganado, Alpiste, Bloques de sal, Croquetas, Maíz, Pastas de cártamo y/o soya Sorgo.</p>
	223	<p>UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.</p>
	22301	<p>UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION</p>

		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios que se requieran para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, etc.</p> <p>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.</p>
	2300	<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	231	<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materias en estado natural, semitransformadas o acabadas, y de naturaleza vegetal, animal y mineral, necesarios para la producción y elaboración que se requieran en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.</p>
	23101	<p>INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	232	<p>INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	23201	<p>INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
	233	<p>PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este clasificador.</p>
	23301	<p>PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESIÓN ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador</p>

	234	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi -transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.
	23401	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.
	235	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	23501	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	236	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	23601	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador
	239	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias

		<p>primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p> <p>OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</p>
2400	23901	<p>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.</p>
	241	<p>PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.</p>
	24101	<p>PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de muebles e inmuebles; tales como: cemento, ladrillo, yeso, cal, arena, tabique, madera, clavos, taquetes, pinturas, barnices, etc.</p>
	242	<p>CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.</p>
	24201	<p>CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.</p>
	243	<p>CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.</p>
	24301	<p>CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.</p>
	244	<p>MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA</p>

		Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles.
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico, tales como: interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, alambres, lámparas y efectos que requieran las líneas de transmisión, telegráficas, telefónicas y de telecomunicaciones aéreas y subterráneas, igualmente para la adquisición de efectos necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, etc.
247	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.
	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS

		Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes muebles que se requieran, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas, marcos para cuadros, etc. PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Cancelas de todo tipo, letreros y placas para edificios
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
24902	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de muebles e inmuebles, tales como: postes, torres, ventanas, herrajes, puertas, cristales, tanques, lavabos, fregaderos, inodoros, tuberías y todo tipo de accesorios necesarios para los mismos fines.
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.
251	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos, como benceno,tolueno,xileno,etileno,propileno,estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	

		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas tales como: reactivos, ácidos, éteres, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, etc.</p>
	252	<p>FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.</p>
	25201	<p>FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos cuyo estado de fabricación se encuentra terminado y que requieran las Dependencias de la Administración Pública Municipal para los usos propios, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, raticidas, herbicidas, etc.</p>
	253	<p>MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.</p>
	25301	<p>MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, etc.</p>
	254	<p>MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.</p>
	25401	<p>MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas, veterinarias, etc., tales como: botiquín surtido, jeringas, gasas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, etc.</p>
	255	<p>MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros.</p>
	25501	<p>MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO</p>

		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, etc.; tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, tanques de revelado, material para radiografía, electrocardiografía, etc., y animales para experimentación.</p>
	256	<p>FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.</p>
	25601	<p>FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.</p>
2600		<p>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.</p>
	261	<p>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.</p>
	26101	<p>COMBUSTIBLES Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustible en estado líquido o gaseoso, crudo o refinado, tales como: petróleo, gas natural, gasolina, turbosina, gas avión, tractolina, etc., requeridos para el funcionamiento de vehículos, aparatos, equipo y maquinaria en general.</p>
	26102	<p>LUBRICANTES Y ADITIVOS Asignaciones destinadas a la compra de toda clase de grasas y lubricantes, tales como: gas refrigerante, limpiador de inyectores, lubricantes sólidos y sintéticos, aceites ligeros y pesados, aditivos espesadores, líquido de frenos, etc.</p>
2700		<p>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</p>
	271	<p>VESTUARIO Y UNIFORMES</p>

		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.</p> <p>27101 VESTUARIO Y UNIFORMES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.</p>
	272	<p>PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional</p>
	27201	<p>PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales como cascos, chalecos, caretas antigás para usos diversos.</p>
	273	<p>ARTICULOS DEPORTIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.</p>
	27301	<p>ARTICULOS DEPORTIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, etc.</p>
	274	<p>PRODUCTOS TEXTILES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.</p>
	27401	<p>PRODUCTOS TEXTILES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.</p>
	275	<p>BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR</p>

			<p>Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.</p> <p>27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.</p> <p>2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.</p> <p>281 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, fulminantes, entre otros.</p>
			<p>28101 SUSTANCIAS MATERIALES EXPLOSIVAS Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas, tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitro, amatol, teril, fulminantes, etc.</p> <p>282 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.</p> <p>28201 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artefactos propios de seguridad pública, tales como: municiones, cargas, granadas, cartuchos, balas, etc.</p> <p>283 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.</p> <p>28301 PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.</p> <p>2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</p>

		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.</p> <p>291 HERRAMIENTAS MENORES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.</p>
	29101	<p>HERRAMIENTAS MENORES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquíes, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.</p>
	292	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.</p>
	29201	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.</p>
	293	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p>

		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.</p>
	29301	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.</p>
	294	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.</p>
	29401	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objetivo de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventario, como tarjetas electrónicas, driver internos, circuitos, antivirus, cables, periféricos, discos duros, unidades de disco, memoria, mouse de computadora, protector de pantalla, teclado de computadora, switch, modem interno, porta teclado, compra de paquetes de software, material utilizado en la instalación de equipo de cómputo, etc.</p>
	295	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio</p>
	29501	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.</p>
	296	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p>

		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.</p>
	29601	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.</p>
	297	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.</p>
	29701	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida genérica 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.</p>
	298	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</p>
3000	29801	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</p>
	299	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.</p>
	29901	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.</p>
		<p>SERVICIOS GENERALES</p>

		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
3100	SERVICIOS BASICOS	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.
311	ENERGIA ELECTRICA	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
31101	ENERGIA ELECTRICA	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de energía eléctrica requerida por las Dependencias de la Administración Pública Municipal, para su funcionamiento.
31102	ENERGIA ELECTRICA A ESCUELAS	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de consumo de energía eléctrica requerida por las escuelas.
31103	SERVICIOS E INSTALACIONES PARA CENTROS ESCOLARES	Asignaciones destinadas a cubrir el importe de instalaciones eléctricas, así como su mantenimiento y conservación de las mismas.
31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de energía eléctrica que origine el alumbrado público de plazas, jardines, avenidas y otros lugares públicos.
312	GAS	Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
31201	GAS	Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
	313	AGUA
	31301	AGUA POTABLE
	314	TELEFONIA TRADICIONAL
	31401	TELEFONIA TRADICIONAL

		<p>Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.</p>
315	TELEFONIA CELULAR	<p>Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones.</p>
31501	TELEFONIA CELULAR	<p>Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.</p>
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.</p>
31601	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios a la conducción de señales de voz, datos e imagen no consideradas en la red telefónica pública, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, etc.</p>
317	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.</p>
	31701	<p>SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.</p>

	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacionales internacionales, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
	31801	SERVICIO POSTAL Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio postal nacional e internacional que utilicen las Dependencias de la Administración Pública Municipal en el desempeño de sus funciones oficiales.
	319	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
	31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
3200		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.
	321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
	32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
	322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
	323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO

		<p>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.</p>
	32301	<p>ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe de alquiler de toda clase de muebles, maquinaria y equipo que requieren las Dependencias de la Administración Pública Municipal, tales como: contenedores públicos, mobiliario diverso, fotocopiadoras, sanitarios ambulantes, etc.</p>
	32302	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos.</p>
	325	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.</p>
	32501	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de equipo de transporte.</p>
	326	<p>ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demoledoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.</p>
	32601	<p>ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria y equipo, se excluye el equipo de bienes informáticos indicados en la partida 32302 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.</p>
	327	<p>ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.</p>
	32701	<p>PATENTES, REGALIAS Y OTROS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.</p>
	328	<p>ARRENDAMIENTO FINANCIERO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.</p>
	32801	<p>ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y</p>

		EQUIPO	
	32802	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE INMUEBLES	Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de muebles maquinaria y equipo a través de arrendamiento financiero.
	32803	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de equipo de transporte a través de arrendamiento financiero.
	32804	ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE COMPUTO	Asignaciones destinadas a cubrir el importe por la adquisición de equipo de cómputo a través de arrendamiento financiero
	329	OTROS ARRENDAMIENTOS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS.	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.
	331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoria y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.
	33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	

		<p>Asignaciones destinadas a cubrir pagos a terceros por servicios profesionales y técnicos, tales como: asesoramiento y consulta; cursos de capacitación y adiestramiento tanto internos como externos, así como asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, estadística, contable, de ingeniería, arquitectónica, informática, entre otras.</p> <p>SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráficos. Excluye el diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.</p>
332	33201	<p>SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por conceptos de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico entre otros puntos excluye las erogaciones comprendidas en la partida 1201 de Honorarios y Comisiones, 33302 Servicios Estadísticos y Geográficos.</p>
	333	<p>SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.</p>

	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA Asignaciones destinadas a cubrir el importe de los servicios que se contraten con terceros para el desarrollo de sistemas, sitios o páginas de internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los programas ya existentes.
	33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de consultorías especializadas que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable de ingeniería, arquitectónica, entre otras requeridas para la ejecución de programas y proyectos de inversión financiados por organismos financieros nacionales.
	33303	SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales, que se contraten con personas físicas y morales, relacionados con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y teledetección, entre otros
	334	SERVICIOS DE CAPACITACION Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACION

		<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p>
335	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	<p>Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).</p>
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones de carácter socioeconómico, científico, jurídico, diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Excluye las erogaciones comprendidas en las partidas 1201 Honorarios, 3303 Servicios Estadísticos y geográficos, así como los estudios de preinversión previstos en el capítulo 6000.</p>
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmascarado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.</p>
33601	APOYOS A COMISARIOS CIUDADANOS	<p>Apoyo que se entrega a los Comisarios Públicos para cubrir los gastos derivados de su designación. Partida de uso exclusivo del Órgano de Control y Evaluación (Contraloría)</p>
33602	APOYO A CONTRALORES CIUDADANOS	<p>Apoyos que se entrega a los inspectores ciudadanos para cubrir los gastos que deben realizar derivados de su designación. Partida de uso exclusivo del Órgano de Control y Evaluación (Contraloría).</p>

		<p>33603 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y publicación de documentos oficiales de uso interno y externo de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, tales como: Manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, acuerdos, convenios, oficios, circulares, programas de adquisiciones, instructivos fiscales o de promoción de actividades productivas, entre otras.</p> <p>33604 EDICTOS Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se derivan de la publicación de edictos o disposiciones emitidas por autoridad judicial o administrativa, y que tienen por objeto hacer del conocimiento público una disposición o medida administrativa.</p> <p>33605 LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS Asignaciones destinadas a cubrir los importes derivados del costo de publicar en diversos medios, tanto electrónicos como escritos, las licitaciones, convenios y convocatorias, emitidas por las distintas Dependencias y Entidades del Gobierno Municipal.</p>
		<p>337 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida</p> <p>33701 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida</p> <p>33702 SERVICIO DE DEMOLICION Y REUBICACION POR PROTECCION CIVIL</p>

		<p>338 SERVICIOS DE VIGILANCIA Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.</p>
	33801	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.</p>
	3400	<p>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.</p>
	341	<p>SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.</p>
	34101	<p>SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.</p>
	342	<p>SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.</p>
	34201	<p>SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.</p>
	343	<p>SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación</p>

	34301	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del erario, así como otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, tales como: los destinados a incrementar la recaudación mediante la comunicación, notificación, difusión, pago por gestoría y cobranza, así como la participación que corresponde a los trabajadores al servicio del estado por los ingresos derivados de multas, y por otros actos de fiscalización que lleven a cabo y que tengan establecido un estímulo por los mismos; así mismo podrá cargarse a esta partida los gastos derivados de la guarda y custodia de fondos y valores del Gobierno Municipal.
	344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Municipio, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se occasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Municipio. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 39601: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Municipio, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se occasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Municipio. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 39601: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
	345	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

		<p>Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.</p> <p>SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES</p>
34501		<p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de primas por concepto de seguros destinados a garantizar la integridad de los bienes del Municipio; así como la vida de funcionarios y empleados de la Administración Pública Municipal que desempeñan funciones que ponen en peligro su existencia; al igual que las fianzas destinadas a cubrir las instituciones de crédito y los servicios financieros que prestan al Gobierno, deducibles de pólizas de seguros.</p>
346		<p>ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y des envase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros</p>
34601		<p>ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, documentación en general, traslado y manejo de bienes muebles y equipo y materiales en general, que se destinan al servicio oficial.</p>
347		<p>FLETES Y MANIOBRAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redillas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).</p>
34701		<p>FLETES Y MANIOBRAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.</p>
3500		<p>SERVICIOS INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.</p>
	351	<p>CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES</p>

		<p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad del Municipio o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.</p> <p>35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento, conservación y adecuación de edificios, locales, terrenos y predios al servicio de la Administración Pública y que se efectúen por terceros. Pueden agregarse a esta partida: Aspirado y pulido, aditivo e impermeabilización para techo, andamos, aceite, aguarrás, alambre galvanizado, abonos químicos y fertilizantes, armellas, brochas, cemento, cal, yeso, cerca de alambre, clavos, cadenas, esmaltes, lacas, impermeabilizantes, lijas, metales, maderas, pijas.</p> <p>35102 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS DEPORTIVAS Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por mantenimiento y conservación de áreas deportivas.</p> <p>35103 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PLANTELES ESCOLARES Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por mantenimiento y conservación de planteles escolares.</p> <p>35104 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PANTEONES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de panteones municipales.</p> <p>35105 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES ARTISTICOS Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por mantenimiento y conservación de bienes artísticos</p> <p>35106 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por mantenimiento y conservación de parques y jardines</p> <p>35107 CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por mantenimiento y conservación de lámparas de alumbrado público</p> <p>35108 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE TOMAS DE AGUA Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por mantenimiento y conservación de tomas de agua domiciliarias</p> <p>35109 CONSERVACION DE SEÑALES DE TRANSITO Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por mantenimiento y conservación de señales de tránsito</p> <p>35110 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL RELLENO SANITARIO Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por mantenimiento y conservación de los rellenos sanitarios del municipio.</p>
		<p>35111 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por mantenimiento y conservación de calles y avenidas, tales como: limpieza, riego de calles.</p> <p>352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p>

			<p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.</p> <p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de la Administración Pública Municipal, y que se efectúen por cuenta de terceros tales como: escritorios, libros, credenzas, máquinas de escribir, calculadoras, etc.</p> <p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS, LABORATORIOS Y TALLERES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de conservación y mantenimiento de estos activos fijos</p> <p>INSTALACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir únicamente el costo de toda clase de mobiliario y equipo de la Administración Pública, y que se efectúen por cuenta de terceros tales como: escritorios, libros, credenzas, máquinas de escribir, calculadoras, etc.</p> <p>INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.</p> <p>INSTALACIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación de maquinaria y equipo especializado tales como: equipo de computación, instalación física de red de datos y eléctrica, de rayos X, aire acondicionado, etc. Pueden cargarse a esta partida: servicios de instalación de sistemas de calefacción, comunicación, iluminación, refrigeración y sonido.</p> <p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para el mantenimiento y conservación de bienes informáticos tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, etc.</p> <p>INSTALACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.</p> <p>INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y LABORATORIO</p>
		354	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y LABORATORIO

		Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y LABORATORIO	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.
35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.
356	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
35601	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de maquinaria y equipo propiedad o al servicio de las dependencias y entidades del Ayuntamiento, tales como: tractores, palas mecánicas, equipos de aire acondicionado, equipo de fotocopiado, etc., cuando se efectúen por cuenta de terceros.
35702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS, HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS, UTILES Y EQUIPO.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de estos activos fijos.

		<p>358 SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.</p> <p>35801 SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de lavandería, desinfectación, higiene y fumigación de las instituciones administrativas o de cualquier índole, pertenecientes a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.</p> <p>35802 SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOTES DE BALDIOS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de limpieza de los lotes baldíos.</p> <p>359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.</p> <p>35901 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de parques y jardines</p> <p>35903 SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de los servicios de recolección de los residuos.</p> <p>35904 SERVICIOS DE LAVANDERIA E HIGIENE Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de las dependencias de la Administración Pública Municipal</p> <p>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demanden los entes públicos.</p>	

	361	<p>DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.</p>
	36101	<p>DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas.</p>
	362	<p>DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas</p>

		publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
	36201	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Municipio. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
	36202	PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO Asignaciones destinadas a cubrir el costo de publicidad para promover el desarrollo turístico del Municipio
	36203	PROMOCION Y DESARROLLO ECONOMICO Asignaciones destinadas a cubrir el costo de publicidad para promover el desarrollo económico del Municipio
	363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
	36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
	364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS

		<p>Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.</p> <p>SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías</p> <p>SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de Internet exclusivamente.</p> <p>SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de Internet exclusivamente.</p>
	369	<p>OTROS SERVICIOS DE INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.</p>
	36901	<p>OTROS SERVICIOS DE INFORMACION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.</p>
3700		<p>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.</p>
	371	<p>PASAJES AEREOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte</p>
	37101	<p>PASAJES AEREOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transportación fuera de su residencia oficial por cualquiera de los medios usuales, a funcionarios y empleados comisionados en asuntos de carácter oficial (taxis y boletos de avión principalmente) no incluye gastos de hospedaje y Alimentación.</p>
	372	<p>PASAJES TERRESTRES</p>

		<p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.</p> <p>37201 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION.</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes de personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de Arrendamiento.</p>
	374	<p>AUTOTRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.</p>
	37401	<p>AUTOTRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.</p>
	375	<p>VIATICOS EN EL PAÍS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes</p>
	37501	<p>VIATICOS EN EL PAÍS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública, cuando en el desempeño de sus funciones requieran trasladarse fuera de su residencia oficial y dicha comisión sea mayor a 24 horas. Estas asignaciones serán administradas conforme a las cuotas vigentes establecidas a este respecto.</p>
	37502	<p>GASTOS DE CAMINO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de alimentación a funcionarios y empleados comisionados en asuntos de carácter oficial menores a 24 horas.</p>
	376	<p>VIATICOS EN EL EXTRANJERO</p>

		<p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.</p> <p>VIATICOS EN EL EXTRANJERO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.</p> <p>SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.</p>
	37801	<p>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de transporte, alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos al de su adscripción, cuando las comisiones correspondan a servicios integrales y no proceda su registro en las partidas 37101, 37201, 37501 y 37502 de este Clasificador. Esta partida incluye paquetes de viaje y los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO.</p>
	379	<p>OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.</p>
	37901	<p>CUOTAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de estacionamientos y peaje.</p>
	37902	<p>GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS EN CAMPO EN ÁREAS RURALES</p>

		<p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de los servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrolle en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS, de este clasificador.</p> <p>HOSPEDAJE AL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de hospedaje del personal que participa en programas de seguridad pública</p> <p>SERVICIOS OFICIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.</p> <p>GASTOS DE CEREMONIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomáticos acreditado y personalidades nacionales y extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.</p>
	38101	<p>GASTOS DE CEREMONIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones del C. Presidente de la República, gobernadores y a funcionarios y personalidades nacionales y extranjeras y en general para cubrir gastos que se originen en atención al desempeño de comisiones y atención a visitantes, así como para celebración de actos conmemorativos y de orden social, adquisición de ofrendas florales y luctuosas, para ceremonias patrióticas y oficiales. PUEDEN CARGARSE A ESTA PARTIDA: Hospedaje, alimentos, transporte entre otros.</p>
	382	<p>GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.</p>
	38201	<p>GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL</p>

			<p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.</p>
	383		<p>CONGRESOS Y CONVENCIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos municipales.</p>
	38301		<p>CONGRESOS Y CONVENCIONES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos municipales</p>
	385		<p>GASTOS DE ATENCION Y PROMOCION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.</p>
3900	38501		<p>GASTOS DE ATENCION Y PROMOCION</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de recepciones a inversionistas nacionales y extranjeros, atención a visitantes para ceremonias de desarrollo económico en la entidad</p> <p>OTROS SERVICIOS GENERALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.</p>
	391		<p>SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</p>

		<p>Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar, gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.</p>
	39101	<p>SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar, gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.</p>
	39102	<p>PREPARACION DE CUERPOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir servicios por preparación de cuerpos, cremación y embalsamamiento a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos.</p>
	392	<p>IMPUESTOS Y DERECHOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.</p>
	39201	<p>IMPUESTOS Y DERECHOS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir toda clase de impuestos y derechos, tales como gastos de escrituración, de Registro Público de la Propiedad, legalización de exhortos notariales, diligencias judiciales, derechos de verificación y multas, entre otros.</p>
	393	<p>IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION</p>

		Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero
39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los actos que ejecute la autoridad en cumplimiento del mandato de los jueces o agentes del ministerio público. Tales como: gastos derivados de arraigo domiciliario, desalojos, entre otros
39402	DEVOLUCION POR COBROS INDEBIDOS DE IMPUESTOS Y DERECHOS	Erogaciones no previstas en el presupuesto de egresos de las dependencias de la Administración Pública Municipal.
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
396	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	

		<p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.</p> <p>OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES</p>
39601		<p>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.</p> <p>IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</p>
398		<p>Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.</p>
39801		<p>IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</p> <p>Asignaciones destinadas al pago del Impuesto sobre Nóminas a cargo de las dependencias de la Administración Pública Municipal, de conformidad con las leyes aplicables en la materia.</p>
399		<p>OTROS SERVICIOS GENERALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública entre otros.</p>
39901		<p>SERVICIOS ASISTENCIALES</p>

			Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de asistencia económica o de salud que las Dependencias de la Administración Pública Municipal otorgan en dinero o en especie a la población en general, con la finalidad de contribuir a su mejoramiento y desarrollo, incluye servicios tales como: Ayuda de maternidad, matrimonio, viudez y orfandad; campañas de vacunación masiva y de prevención de la salud general, considerando su difusión entre la población, y la adquisición de bienes necesarias para efectuarlas; así como las erogaciones que sea necesario realizar con motivo de protección civil, derivadas de fenómenos naturales, tales como: Comunicaciones a la población, adquisición de bienes para salvaguarda de la población en casos de emergencia, materiales provisionales para la rehabilitación de viviendas por motivos de desastres naturales, etc.
4000		39902	SERVICIO DE ADMINISTRACION DEL IMPUESTO PREDIAL Asignaciones destinadas a cubrir el costo por la administración y actualización del impuesto predial que realiza el ICRESON
		39903	GASTOS POR DAÑOS A TERCEROS
			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			Agrupa las asignaciones en dinero o especie que el Gobierno Municipal destina a través de subsidios, aportaciones y participaciones a organismos e instituciones y empresas de los sectores público, privado y social, incluyendo familiar como parte de su política económica de redistribución, fomento y regulación de la economía del Municipio.
	4100		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO Comprende las asignaciones destinadas al sostenimiento, ayuda o fomento de actividades de interés general que desarrollen las entidades del sector público, privado y social.
		415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
		41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES Asignaciones que otorga el Gobierno Municipal a las Entidades de la Administración Pública Municipal, a efecto de que se destinen para cubrir el costo de los servicios personales.
		41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACION

		<p>Asignaciones que otorga el Gobierno Municipal a las Entidades de la Administración Pública Municipal, a efecto de que se destinen para cubrir los gastos de operación asociados con las actividades de las mismas instituciones.</p> <p>41503 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE INVERSIÓN Asignaciones que otorga el gobierno municipal a las dependencias de la Administración Pública, a efecto de que se destinen para cubrir los gastos de inversión asociados con las actividades de las mismas instituciones.</p> <p>41504 APOYO PRESUPUESTARIO A ORGANISMOS E INSTITUCIONES Agrupa las asignaciones en dinero o especie que el Gobierno Municipal destina a través de subsidios, aportaciones y participaciones a organismos e instituciones.</p>
4300		<p>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Asignaciones que la Administración Pública Municipal otorga a los diversos sectores de la población, personas o instituciones sin fines de lucro, para propósitos sociales a través de sus Dependencias.</p> <p>433 SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.</p> <p>43301 SUBSIDIOS A LA INVERSION Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.</p> <p>434 SUBSIDIO A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.</p> <p>43401 SUBSIDIO A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud, educación, laboral, entre otros.</p> <p>436 SUBSIDIOS DE VIVIENDA Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.</p> <p>43601 SUBSIDIOS A LA VIVIENDA Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.</p> <p>46302 PREDIAL EJIDAL Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de las dependencias de la Administración Pública Municipal para el pago del predial ejidal.</p>

		<p>43603 2% HOSPEDAJE Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de las dependencias de la Administración Pública Municipal para el pago del 2% por concepto de hospedaje</p> <p>43064 10% MULTAS FEDERALES Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de las dependencias de la Administración Pública Municipal para el pago del 10% por concepto de multas federales</p> <p>43605 30% ZONA FEDERAL Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de las dependencias de la Administración Pública Municipal para el pago del 30% Zona Federal</p> <p>43606 SUBSIDIO PROGRAMA FONHAPO Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de las dependencias de la Administración Pública Municipal para el programa FONHAPO</p>
	4400	<p>43607 SUBSIDIO PROGRAMA CECOP Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de las dependencias de la Administración Pública Municipal para el programa CECOP</p> <p>439 OTROS SUBSIDIOS Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.</p> <p>43901 SUBSIDIOS PARA CAPACITACIÓN Y BECAS Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes y personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigación del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores, así como los asociados a programas de capacitación financiados por organismos internacionales.</p> <p>AYUDAS SOCIALES Asignaciones que la Administración Pública otorga para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, a través de sus Dependencias y Entidades a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones, mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios. Estos subsidios se otorgan mediante la asignación directa de recursos o a través de estímulos fiscales</p> <p>441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</p>

		<p>Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.</p>
	44101	<p>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</p> <p>Asignaciones destinadas para ayudas extraordinarias de toda índole a personas de escasos recursos, representantes indígenas, reclusos y a personas económicamente marginadas. Con cargo a esta partida se podrán cubrir ayudas para la salud, educación, transporte, funerarias, alimentación, en caso de viudez, orfandad, maternidad, matrimonio, etc.</p>
	44102	<p>TRANSFERENCIAS PARA APOYOS EN PROGRAMAS SOCIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los subsidios para los apoyos otorgados a los adultos mayores y madres jefas de familia, para el pago de los servicios básicos, alimentación, vestido, medicamentos y otros.</p>
	44103	<p>APOYO PARA DESPENSAS</p> <p>Asignaciones destinadas para ayudas a personas de escasos recursos con despensas</p>
	44104	<p>GASTOS PARA PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVOS CONTRA LAS ADICCIONES Y EL DELITO.</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir las acciones y estrategias para la prevención de las adicciones, la violencia y la delincuencia.</p>
	44105	<p>GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, reos, heridos y cadáveres, así como gastos de repatriación de mexicanos radicados en el extranjero. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas federales en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como los diversos gastos, tales como: traslado, hospedaje, alimentación y otros gastos para apoyar a los becarios investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios internacionales, congresos o cursos de capacitación. Excluye el pago de honorarios previstos en la partida 33401 Servicios de capacitación, y los gastos de traslado de los servidores públicos de las dependencias y entidades, previsto en el concepto 3800 Servicios oficiales</p>
	44106	<p>PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIAS Y PENSION RECREATIVA ESTUDIANTIL.</p> <p>Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las dependencias y entidades, pensiones civiles o de gracia que se otorgan a personas por sus méritos o aportaciones.</p>
	44107	<p>PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS.</p>

		<p>Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros que se otorgan a deportistas y entrenadores por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio nacional del deporte y campeonatos mundiales, entre otros.</p>
	44108	<p>AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES</p> <p>Asignaciones destinadas a otorgar ayudas en dinero o en especie a los trabajadores al servicio del Gobierno y de los municipios con la finalidad de promover el desarrollo de las actividades de carácter social, cultural y educativo, tales como: conciertos, festivales, etc.</p>
	442	<p>BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION</p> <p>Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.</p>
	44201	<p>BECAS EDUCATIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas como ayuda a estudiantes de los distintos niveles educativos que otorga el Gobierno Municipal.</p>
	44203	<p>BECAS DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR</p> <p>Asignaciones que como ayudas se entregan a estudiantes de los niveles medio y superior.</p>
	44204	<p>FOMENTO DEPORTIVO</p> <p>Asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas para la adquisición de materiales para estimular el deporte, así como equipos y trofeos cuyo uso no sea en las Dependencias de la Administración Pública Municipal.</p>
	443	<p>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</p> <p>Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza</p>
	44301	<p>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</p> <p>Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.</p>
	44302	<p>ACCIONES SOCIALES BASICAS (DESAYUNOS ESCOLARES)</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de operación del programa de desayunos y útiles escolares</p>
	445	<p>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.</p>
	44501	<p>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</p> <p>Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.</p>
	448	<p>AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</p>

		<p>Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.</p>
4500	44801	<p>AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS</p> <p>Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.</p>
	4500	<p>PENSIONES Y JUBILACIONES</p> <p>Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.</p>
	451	<p>PENSIONES</p> <p>Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.</p>
	45101	<p>PENSIONES</p> <p>Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.</p>
	45102	<p>APORTACIONES DE MUNICIPIOS ISSSTESON</p> <p>Asignaciones para el pago a los familiares, que cubre el Gobierno Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.</p>
	452	<p>JUBILACIONES</p> <p>Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.</p>
	45201	<p>PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES</p> <p>Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.</p>
	459	<p>OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES</p>

		<p>Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.</p>
	45901	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.
4600		TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
	465	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública Estatal, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
	46501	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública Estatal, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
	466	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
	46601	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
4700		TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

		Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 “Servicios Personales” o en el concepto 4500 “Pensiones y Jubilaciones”
	471	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Municipio de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 “Servicios Personales”
	47101	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Municipio de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 “Servicios Personales”
	47102	TRANSFERENCIAS PARA CUOTAS Y APORTACIONES A LOS SEGUROS DE RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ. Asignaciones destinadas a cubrir dichos conceptos.
4800		DONATIVOS Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.
	481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.
	48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

		Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que requieren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal para el desempeño de sus actividades, incluye el mobiliario y equipo propio para la administración: toda clase de maquinaria y equipo de producción, así como las refacciones, accesorios y herramientas indispensables para su funcionamiento
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario necesario para el funcionamiento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERIA Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERIA Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de bienes muebles que para el desempeño de requieran las dependencias de la administración pública comprende bienes tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
	512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERIA Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejucos y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.
	51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERIA Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejucos y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.
	513	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
	51301	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de objetos artísticos y culturales tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general todos los bienes que constituyen acervo patrimonial histórico y cultural.

	515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.
	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: computadoras, perforadoras, lectoras, terminales de teleproceso, pantallas catódicas, procesadores, minicomputadoras, tableros de control, entre otros.
	51502	BIENES INFORMATICOS Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, tales como: computadoras, perforadoras, lectoras, terminales de teleproceso, pantallas catódicas, procesadores, minicomputadoras, tableros de control, entre otros.
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.
	51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION

			<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de las dependencias de la administración pública, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de aire acondicionado, calentadores, refrigeradores, estufas, fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.</p>
		51902	<p>MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ESCUELAS, LABORATORIOS Y TALLERES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo necesario para el funcionamiento de escuelas, laboratorios y talleres.</p>
	5200	51903	<p>ADQUISICION DE SEÑALES DE TRANSITO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de señales de tránsito adquiridas por las dependencias de la Administración Pública Municipal</p> <p>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL RECREATIVO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</p>
		521	<p>EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadoras, televisores, entre otros</p>
		52101	<p>EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.</p>
		522	<p>APARATOS DEPORTIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entro otros.</p>
		52201	<p>APARATOS DEPORTIVOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.</p>
		523	<p>CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.</p>
		52301	<p>CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.</p>
		529	<p>OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p>

		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación</p> <p>52901 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación</p>
5300		<p>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.</p>
	531	<p>EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhalo-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.</p>
	53101	<p>EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, rayos X, máquinas esterilizadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica.</p>
	532	<p>INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.</p>
	53201	<p>INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</p>

		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica tales como: estetoscopios, máscaras de oxígeno, bisturíes, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para intervenciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros.</p>
5400		<p>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</p>
	541	<p>AUTOMOVILES Y CAMIONES Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto camiones, entre otros.</p>
	54101	<p>AUTOMOVILES Y CAMIONES Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo terrestre, motorizados y no motorizados para el transporte de personas y carga, tales como: automóviles, autobuses, camionetas, tracto camiones, tractores, carros de pasajeros del sistema de transporte colectivo, motocicletas, bicicletas, carretas, remolques, etc.</p>
	54102	<p>VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo terrestre, motorizado y no motorizados para la dependencia de Seguridad Pública de la Administración Pública Municipal</p>
	54103	<p>VEHICULOS DE LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo terrestre tales como: Camiones Recolectores de Basura y Equipo de Volteo.</p>
	54104	<p>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE A SERVICIO ADMINISTRATIVO Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipos terrestres para el transporte de personas y carga, que se requieran para el desempeño de funciones administrativas, tales como: automóviles, autobuses, camiones y camionetas.</p>
	542	<p>CARROCERIAS Y REMOLQUES Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.</p>
	54201	<p>CARROCERIAS Y REMOLQUES</p>

		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasises producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.</p>
	549	<p>OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.</p>
	54901	<p>OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.</p>
5500		<p>EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinarias y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</p>
	551	<p>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.</p>
	55101	<p>MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo propios para las funciones de defensa y seguridad pública. Comprende bienes tales como: tanques, lanza cohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.</p>
5600		<p>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</p>

		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</p>
	561	<p>MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.</p>
	56101	<p>MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizando en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, bombas de riego, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, entre otros.</p>
	562	<p>MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.</p>
	56201	<p>MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo industrial que requieran las Dependencias de la Administración Pública Municipal en el desempeño de sus funciones, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales de cualquier tipo, despulpadoras, cepilladoras, fresadoras, encuadernadoras, ensambladoras, etc.</p>
	563	<p>MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.</p>
	56301	<p>MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION</p>

		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores, orugas, moto-conformadoras, escrepas, aplanadoras, excavadoras, grúas, carretillas, entre otros.</p>
564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.</p>
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.</p>
565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.</p>
	56501	<p>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: microondas, transmisores, receptores, equipos de télex, fax, de radar, de videotape, amplificadores, equipos telefónicos y telegráficos, entre otros.</p>
	566	<p>EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS</p>

		<p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo de tecnología de la información.</p>
	56601	<p>MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, módulos probadores, tableros de transferencias, cargador de batería, etc. Excluye los bienes señalados en la partida 51501 Bienes Informáticos y la 56501 Equipos de Comunicación y Telecomunicación.</p>
	567	<p>HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas- herramientas, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladuras, mortaja doras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.</p>
	56701	<p>HERRAMIENTAS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas y neumáticas, maquinas-herramientas, tales como: pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, entre otros.</p>
	56702	<p>REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios mayores de uso diverso, distintos a las consideradas en las partidas 29101 y 29201; tales como: discos agrícolas, escrepas, cuchillas adaptables a maquinaria, entre otros.</p>
5700		<p>ACTIVOS BIOLOGICOS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.</p>
	578	<p>ÁRBOLES Y PLANTAS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.</p>
	57801	<p>ÁRBOLES Y PLANTAS</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.</p>

	5800	BIENES INMUEBLES Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los proyectos de prestación de servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.
	581	TERRENOS Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.
	58101	TERRENOS Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios para la construcción de inmuebles, para reservas territoriales urbana, para la construcción de canchas y parques deportivos y otros usos que el gobierno considere convenientes.
	582	VIVIENDAS Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
	58201	VIVIENDAS Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
	583	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.
	58301	EDIFICIOS Y LOCALES Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que para desarrollar sus actividades requieran las Dependencias de la Administración Pública Municipal.
	589	OTROS BIENES INMUEBLES Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
	58902	ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE INMUEBLES

		<p>Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Comprende bienes tales como: edificios, casas, locales y terrenos</p>
	58904	<p>OTROS BIENES INMUEBLES</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.</p>
5900		<p>ACTIVOS INTANGIBLES</p> <p>Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.</p>
	591	<p>SOFTWARE</p> <p>Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.</p>
	59101	<p>SOFTWARE</p> <p>Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.</p>
	597	<p>LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.</p>
	59701	<p>LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.</p>
6000		<p>INVERSIÓN PÚBLICA</p> <p>Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y Acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre- inversión y preparación del proyecto.</p>
	6100	<p>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</p> <p>Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.</p>
	611	<p>EDIFICACION HABITACIONAL</p> <p>Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.</p>

	612	EDIFICACION NO HABITACIONAL Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	615	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	616	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	617	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
	619	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS

		Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
6200	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS Asignaciones construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	
621	EDIFICACION HABITACIONAL Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	
622	EDIFICACION NO HABITACIONAL Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	
623	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.	
624	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	
625	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.	
626	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	

		<p>Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.</p> <p>627 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.</p>
	6300	<p>629 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización.</p> <p>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.</p> <p>631 ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.</p> <p>632 EJECUCION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPITULO Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.</p>
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

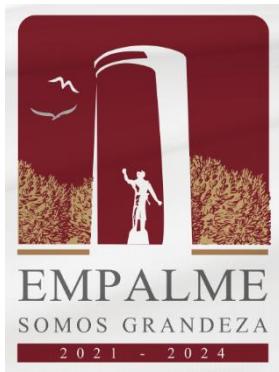
		<p>Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones a capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de las erogaciones del Gobierno.</p>
	7100	<p>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables</p>
	711	<p>CREDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.</p>
	71101	<p>CREDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.</p>
	712	<p>CREDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.</p>
	71201	<p>CREDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</p> <p>Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.</p>
	7200	<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL.</p>

		<p>Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.</p>
	727	<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PUBLICO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.</p>
	77201	<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PUBLICO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ.</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez</p>
	728	<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.</p>
	72801	<p>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTION DE LIQUIDEZ</p> <p>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.</p>
7300		<p>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</p> <p>Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de Instituciones financieras.</p>
	731	<p>BONOS</p> <p>Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez</p>

	73101	BONOS Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez
7900		PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.
	791	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
	79101	CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
	799	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
	79901	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
9000		DEUDA PÚBLICA

		<p>Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, los gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Así mismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).</p>
	9100	<p>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.</p>
	911	<p>AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.</p>
	91101	<p>AMORTIZACIÓN CAPITAL LARGO PLAZO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir la amortización del capital derivado de los diversos créditos o financiamientos pactados a plazos mayores a un año.</p>
	91102	<p>AMORTIZACION DE CAPITAL CORTO PLAZO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el la amortización del capital derivado de los diversos créditos o financiamientos pactados a plazos menor o igual a un año.</p>
	9200	<p>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.</p>
	921	<p>INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO</p> <p>Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales</p>
	92101	<p>PAGO DE INTERESES LARGO PLAZO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de deuda pública por obligaciones pactadas a plazos mayores a un año.</p>
	92102	<p>PAGO DE INTERESES DE CORTO PLAZO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de deuda pública por obligaciones pactadas a plazo menor o igual a un año.</p>
	924	<p>INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO</p>

		Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
	92401	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
9900		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
	991	ADEFAS Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
	99101	ADEFAS Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.



CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS) Y CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA

**DEL MUNICIPIO DE EMPALME
Ejercicio Fiscal 2025**

PRESENTACIÓN

Este catálogo tiene por objeto establecer la clasificación de los programas de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

De forma interna se establecen los programas de operación definiendo medidas de control de clasificaciones programáticas y se coordinan enlazando las líneas directas para su afectación con lo establecido por CONAC.

Para el ejercicio 2025 se contemplan los mismos programas en relación al ejercicio anterior, esto obedece a que se mantiene la estructura original considerando que, para la realización de actividades y las operaciones del Municipio de Empalme, no se ocupará, por lo menos en el ejercicio a presupuestar, la apertura de programas presupuestarios de nueva creación.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Clasificación Programática	
Programas Presupuestarios	
Programas	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	
Sujetos a Reglas de Operación	S
Otros Subsidios	U
Desempeño de las Funciones	
Prestación de Servicios Públicos	E
Provisión de Bienes Públicos	B
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P
Promoción y fomento	F
Regulación y supervisión	G
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A
Específicos	R
Proyectos de Inversión	K
Administrativos y de Apoyo	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O
Operaciones ajenas	W
Compromisos	
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L
Desastres Naturales	N
Obligaciones	
Pensiones y jubilaciones	J
Aportaciones a la seguridad social	T
Aportaciones a fondos de estabilización	Y
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	
Gasto Federalizado	I
Participaciones a entidades federativas y municipios	C
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H

En anexo se presenta las características generales de la clasificación programática.

Anexo

Clasificación Programática	
Programas Presupuestarios	Características Generales
Programas	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	
Sujetos a Reglas de Operación	S Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.
Otros Subsidios	U Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
Desempeño de las Funciones	
Prestación de Servicios Públicos	E Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.
Provisión de Bienes Públicos	B Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	y P Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
Promoción y fomento	F Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.
Regulación y supervisión	G Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.

Clasificación Programática		
Programas Presupuestarios	Características Generales	
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	Actividades propias de las Fuerzas Armadas.
Específicos	R	Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
Proyectos de Inversión	K	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.
Administrativos y de Apoyo		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficialías mayores o áreas homólogas.
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.
Operaciones ajenas	W	Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
Desastres Naturales	N	
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones	J	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
Aportaciones a la seguridad social	T	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones.
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Programas de Gasto Federalizado		

Gasto Federalizado	I Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.
Participaciones a entidades federativas y municipios	C
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H

CATÁLOGO DE UNIDADES DE MEDIDA

TERMINO UTILIZADO	UNIDAD DE MEDIDA A UTILIZAR
Abrevadero	Obra
Acción	Documento Valor
Acta	Documento
Acto	Evento
Adjudicación	Asunto
Area	Hectárea Km2
Arma	Unidad
Arrendadora de equipo	Empresa
Arrendadora de Inmueble	Empresa
Artesanía	Artículo
Artículo Público	Estudio
Asesoría	Consulta
Asesoría Legal	Consulta
Asociación	Agrupación
Albergue	Centro
Alcantarilla	Unidad
Alimento	Ración
Alineamiento	Lote
Almacén	Bodega
Alta de Personal	Documento
Análisis	Estudio
Anteproyecto	Estudio
Aparato	Unidad
Archivo	Centro
Atarjea	Unidad
Audición	Evento

TERMINO UTILIZADO	UNIDAD DE MEDIDA A UTILIZAR
Audiencia	Asunto
Audiovisual	Curso o película
Autobús	Vehículo
Automóvil	Vehículo
Autorización	Permiso
Autotransporte	Vehículo
Banco	Institución
Beca de especialización	Beca
Becario	Alumno
Beneficiado	Persona
Beneficiario	Persona
Bien	Unidad
Block	Unidad
Boletín	Ejemplar
Bono	Documento valor
Capacitado	Alumno
Capacitando	Profesor
Cartel	Anuncio
Cartucho	Unidad
Casa	Vivienda
Centro de cómputo	Centro
Cable	Kilómetro
Caja	Unidad
Camino	Kilómetro
Camión	Vehículo
Camioneta	Vehículo
Casetta Informativa	Casetta
Casetta de Vigilancia	Casetta
Caso	Asunto
Cassette	Unidad

TERMINO UTILIZADO	UNIDAD DE MEDIDA A UTILIZAR
Catálogo	Documento
Cementerio	Panteón
Centilitro	Litro
Centímetro	Metro
Central	Estación
Central Automática	Sistema
Centro Cultural	Centro
Cinta	Película
Círculo Telefónico	Sistema
Centro de Documentación	Centro
Centro de Investigación	Centro
Centro de Población	Centro
Centro de Salud	Centro
Centro Recreativo	Centro
Concurso	Evento
Conductor	Persona
Conferencia	Evento
Congreso	Evento
Construcción	Obra
Contrato	Convenio
Convención	Evento
Comandancia	Agrupación
Comisión	Agrupación
Comité	Agrupación
Competencia Deportiva	Evento
Comunicado	Mensaje
Coordinación	Patronato
Corral	Obra
Cuaderno	Ejemplar
Cultivo	Hectárea

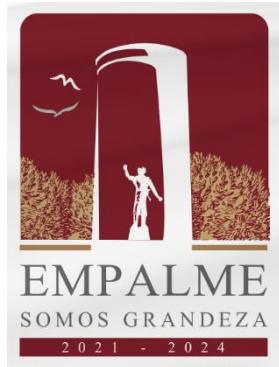
TERMINO UTILIZADO	UNIDAD DE MEDIDA A UTILIZAR
Declaración	Documento
Demanda	Asunto
Denuncia	Asunto
Departamento	Vivienda
Dosis Vacuna	Dosis
Diagnóstico	Estudio
Dictámen Técnico	Dictámen
Dieta	Persona
Directorio	Ejemplar
Documento	Agenda
Documentación	Documento
Equipo de Señalamiento	Equipo
Edición	Ejemplar
Edificio	Bien Inmueble o metro cuadrado
Escritura	Documento
Estacionamiento	Cajón
Estadística	Informe
Estado financiero	Informe
Estancia	Centro
Edición	Ejemplar
Edificio	Bien Mueble o Kilómetro cuadrado
Educando	Alumno
Elemento de Policía y Transito	Persona
Empleado	Persona
Encuesta	Estudio
Estanque	Obra
Estudio	Alumno
Estudio Social	Estudio
Evaluación	Informe
Expediente	Documento

TERMINO UTILIZADO	UNIDAD DE MEDIDA A UTILIZAR
Exposición	Evento
Familia	Familia
Festival	Eventos
Folleto	Ejemplar
Formato	Documento
Glosario	Documento
Función	Evento
Gestión	Asunto
Gira	Evento
Habitante	Persona
Hectómetro	Metro
Herramienta	Unidad
Hipoteca	Crédito
Jornada	Jornal
Km/Pulgada	Metro
Grupo	Agrupación
Guía de Procedimientos	Guía
Guía Sanitaria	Guía
Individuo	Persona
Infactor	Persona
Inspección Sanitaria	Inspección
Instituto	Centro
Instructivo	Documento
Instructor	Profesor
Instrumento	Unidad
Jubilado	Persona
Junta	Agrupación
Lotificación	Lote
Lámpara	Unidad
Libro	Ejemplar

TERMINO UTILIZADO	UNIDAD DE MEDIDA A UTILIZAR
Licencia	Documento
Línea/Km	Kilómetro
Listado	Documento
Local	Establecimiento
Módulo	Casetas
Módulo de Información, Orientación y Quejas	Casetas
Monografía	Documento
Monumento	Obra
Motoconformadora	Máquina
Padrón	Documento
Pagos	Miles de Pesos
Manual	Documento
Maquinaria	Máquina
Medicamento	Unidad
Medidor	Unidad
Metro Cúbico/Rollo	Metro Cúbico
Mueble	Unidad
Obra de Ornato	Obra
Oficial	Persona
Orden de Suministro	Pedido
Patrulla	Vehículo
Pensionado	Persona
Periódico	Ejemplar
Parte	Unidad
Parte Industrial	Unidad
Póliza	Documento
Poste	Unidad
Predio	Lote
Queja	Asunto
Radio	Unidad

TERMINO UTILIZADO	UNIDAD DE MEDIDA A UTILIZAR
Petición	Pedido
Pie	Metro
Pie de Casa	Metro Cuadrado
Pieza	Unidad
Pista	Aeropuerto
Placa Nomenclatura de Calle	Unidad
Préstamo	Crédito
Procedimiento	Asunto
Producto	Unidad
Promotor	Persona
Proveedor	Persona
Proyecto de Inversión	Proyecto
Publicación	Ejemplar
Reunión	Evento
Refacción	Unidad
Relotificación	Lote
Reporte	Informe
Señalamiento	Señal
Servicios	Servicios de Mantenimiento
Síntesis	Informe
Sistema de Agua Potable	Sistema
Sociedad	Agrupación
Sociedad Cooperativa	Cooperativa
Solicitud	Documento
Spot	Anuncio
Sorteo	Evento
Título	Documento
Salarios	Miles de Pesos
Semáforo	Unidad
Seminario	Evento

TERMINO UTILIZADO	UNIDAD DE MEDIDA A UTILIZAR
Subsidios	Subsidiar
Sueldos	Miles de Pesos
Superficie	Km2
Supervisor	Persona
Tanque	Carro
Técnico	Persona
Teléfono	Unidad
Televisión	Unidad
Terreno	Bien Mueble
Trabajador	Persona
Trabajo	Investigación
Tractocamión	Vehículo
Tractor	Vehículo
Unidad Móvil	Vehículo
Unidad Técnica	Centro
Usuario	Persona
Velatorio	Centro
Vigilancia	Inspección
Visita	Inspección
Zona Turística	Centro



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

**DEL MUNICIPIO DE EMPALME
Ejercicio Fiscal 2025**

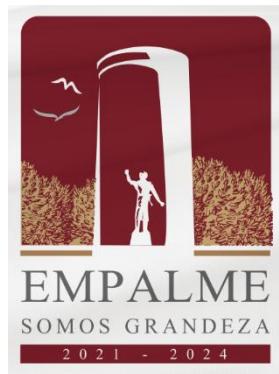
PRESENTACIÓN

Mediante el presente documento se muestra la estructura básica de la Clasificación Administrativa de las transacciones financieras que aplicarán los tres órdenes de gobierno para clasificar los entes públicos de su ámbito institucional, y a partir de ésta, cada uno de ellos aplicarán las sub-clasificaciones que estimen convenientes, atendiendo a su estructura organizacional y requerimientos de información.

La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y quasi fiscal.

Esta Clasificación Administrativa a nivel agregado, muestra la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico, por ello se aparta de categorías jurídicas relacionadas con el derecho público o administrativo y de los alcances institucionales del Presupuesto de Egresos. A nivel analítico, se circscribe absolutamente en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), en lo que respecta a la identificación de los entes públicos y a la información que los mismos deben generar.

CLAVE	CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
3.0.0.0.0	SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL
3.1.0.0.0	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria
3.2.0.0.0	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO
3.2.1	(Queda libre dado que no poseen ni pueden poseer Banco Central)
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales
3.2.2.3.0	Otros Bancos
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones
3.2.2.3.0	Auxiliares Financieros
3.2.2.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

**DEL MUNICIPIO DE EMPALME
Ejercicio Fiscal 2025**

PRESENTACIÓN

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

La información de la clasificación funcional es de interés primordial para la ciudadanía en general, para altos funcionarios de los poderes del Estado, para quienes ejercen la actividad política y para los analistas que realizan estudios sobre la ejecución de las políticas públicas.

Las funciones que se identifican en esta clasificación son de interés general y susceptible de ser utilizadas en una amplia variedad de aplicaciones analíticas y estadísticas, relacionadas con el estudio de la orientación de las acciones del gobierno.

Esta clasificación forma parte del conjunto de clasificadores presupuestarios que se utilizan para la fijación de políticas, la elaboración, ejecución, evaluación y el análisis del Presupuesto de Egresos; presentando una estructura detallada sobre las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno. Es importante notar que cada uno de los clasificadores presupuestarios tiene una utilidad específica; sin embargo, la utilización conjunta de las mismas nos dará información de mayor valor agregado y apropiada para la comprensión y análisis del gasto presupuestario, ya que no es posible satisfacer todos los propósitos analíticos con una sola clasificación.

La clasificación funcional se vincula e interrelaciona, entre otras, con las clasificaciones administrativa, programática y por objeto de gasto.

RELACIÓN DE FINALIDADES, FUNCIONES Y SUB FUNCIONES

1 GOBIERNO

1.1. LEGISLACION

1.1.1 Legislación

1.1.2 Fiscalización

1.2. JUSTICIA

1.2.1 Impartición de Justicia

1.2.2 Procuración de Justicia

1.2.3 Reclusión y Readaptación Social

1.2.4 Derechos Humanos

1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO

1.3.1 Presidencia / Gubernatura

1.3.2 Política Interior

1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público

1.3.4 Función Pública

1.3.5 Asuntos Jurídicos

1.3.6 Organización de Procesos Electorales

1.3.7 Población

1.3.8 Territorio

1.3.9 Otros

1.4. RELACIONES EXTERIORES

1.4.1 Relaciones Exteriores

1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS

1.5.1 Asuntos Financieros

1.5.2 Asuntos Hacendarios

1.6. SEGURIDAD NACIONAL

1.6.1 Defensa

1.6.2 Marina

1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional

1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR

1.7.1 Policía

1.7.2 Protección Civil

1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad

1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública

1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES

1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales

1.8.2 Servicios Estadísticos

1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios

1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental

1.8.5 Otros

2 DESARROLLO SOCIAL

2.1. PROTECCION AMBIENTAL

- 2.1.1 Ordenación de Desechos
- 2.1.2 Administración del Agua
- 2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
- 2.1.4 Reducción de la Contaminación
- 2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje
- 2.1.6 Otros de Protección Ambiental

2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

- 2.2.1 Urbanización
- 2.2.2 Desarrollo Comunitario
- 2.2.3 Abastecimiento de Agua
- 2.2.4 Alumbrado Público
- 2.2.5 Vivienda
- 2.2.6 Servicios Comunales
- 2.2.7 Desarrollo Regional

2.3. SALUD

- 2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad
- 2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona
- 2.3.3 Generación de Recursos para la Salud
- 2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud
- 2.3.5 Protección Social en Salud

2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES

- 2.4.1 Deporte y Recreación
- 2.4.2 Cultura
- 2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales
- 2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales

2.5. EDUCACION

- 2.5.1 Educación Básica
- 2.5.2 Educación Media Superior
- 2.5.3 Educación Superior
- 2.5.4 Posgrado
- 2.5.5 Educación para Adultos
- 2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes

2.6. PROTECCION SOCIAL

- 2.6.1 Enfermedad e Incapacidad
- 2.6.2 Edad Avanzada
- 2.6.3 Familia e Hijos

- 2.6.4 Desempleo
- 2.6.5 Alimentación y Nutrición
- 2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda
- 2.6.7 Indígenas
- 2.6.8 Otros Grupos Vulnerables
- 2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social

2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES

- 2.7.1 Otros Asuntos Sociales

3 DESARROLLO ECONOMICO

3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL

- 3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General
- 3.1.2 Asuntos Laborales Generales

3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA

- 3.2.1 Agropecuaria
- 3.2.2 Silvicultura
- 3.2.3 Acuacultura, Pesca y Caza
- 3.2.4 Agroindustrial
- 3.2.5 Hidroagrícola
- 3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario

3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA

- 3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos
- 3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)
- 3.3.3 Combustibles Nucleares
- 3.3.4 Otros Combustibles
- 3.3.5 Electricidad
- 3.3.6 Energía no Eléctrica

3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION

- 3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales
- 3.4.2 Manufacturas
- 3.4.3 Construcción

3.5. TRANSPORTE

- 3.5.1 Transporte por Carretera
- 3.5.2 Transporte por Agua y Puertos
- 3.5.3 Transporte por Ferrocarril
- 3.5.4 Transporte Aéreo
- 3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte
- 3.5.6 Otros Relacionados con Transporte

3.6. COMUNICACIONES

3.6.1 Comunicaciones

3.7. TURISMO

3.7.1 Turismo

3.7.2 Hoteles y Restaurantes

3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

3.8.1 Investigación Científica

3.8.2 Desarrollo Tecnológico

3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos

3.8.4 Innovación

3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS

3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito

3.9.2 Otras Industrias

3.9.3 Otros Asuntos Económicos

4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

4.1.1 Deuda Pública Interna

4.1.2 Deuda Pública Externa

4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO

4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno

4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno

4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno

4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO

4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero

4.3.2 Apoyos IPAB

4.3.3 Banca de Desarrollo

4.3.4 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)

4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

DEFINICIONES DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

1 GOBIERNO

Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

1.1. LEGISLACION

Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras.

1.1.1 Legislación

Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, a quienes la Constitución Política del país y de las entidades federativas les otorgan la facultad de hacerlo.

1.1.2 Fiscalización

Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas.

1.2. JUSTICIA

Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.

1.2.1 Impartición de Justicia

Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.

1.2.2 Procuración de Justicia

Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.

1.2.3 Reclusión y Readaptación Social

Comprende la administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y readaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en Centros de Reclusión y Readaptación Social para adultos y menores infractores. Incluye la infraestructura y el equipamiento necesario.

1.2.4 Derechos Humanos

Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.

1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO

Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.

1.3.1 Presidencia / Gubernatura

Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.

1.3.2 Política Interior

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso.

1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público

Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros).

1.3.4 Función Pública

Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental.

1.3.5 Asuntos Jurídicos

Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica a gobernadores y presidentes.

1.3.6 Organización de Procesos Electorales

Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.

1.3.7 Población

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.

1.3.8 Territorio

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial.

1.3.9 Otros

Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno no consideradas en otras subfunciones.

1.4. RELACIONES EXTERIORES

Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

1.4.1 Relaciones Exteriores

Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación nacional e internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS

Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.

1.5.1 Asuntos Financieros

Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera. Así como diseño y ejecución de la política financiera mediante la regulación, normatividad y supervisión del sistema financiero y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.

1.5.2 Asuntos Hacendarios

Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.

1.6. SEGURIDAD NACIONAL

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional.

1.6.1 Defensa

Comprende las actividades relacionadas con la operación del Ejército y la Fuerza Aérea de México.

1.6.2 Marina

Comprende las actividades relacionadas con la operación de la Armada de México.

1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional

Comprende las actividades relacionadas con la seguridad nacional. Incluye la operación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).

1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios.

1.7.1 Policía

Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.

1.7.2 Protección Civil

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.

1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad

Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.

1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública

Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES

Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales

Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.

1.8.2 Servicios Estadísticos

Considera las acciones que realizan los entes públicos relacionadas con los sistemas de información y las estadísticas nacionales.

1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, estatales y privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos.

1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental

Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión.

1.8.5 Otros

Incluye las actividades que realizan los entes públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación.

2. DESARROLLO SOCIAL

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

2.1. PROTECCION AMBIENTAL

Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

2.1.1 Ordenación de Desechos

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrio de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.

2.1.2 Administración del Agua

Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información meteorológica, control de cauces, entre otros.

2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado

Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se vierten las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.

2.1.4 Reducción de la Contaminación

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección

del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.

2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).

2.1.6 Otros de Protección Ambiental

Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.

2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

2.2.1 Urbanización

Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.

2.2.2 Desarrollo Comunitario

Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiación de proyectos.

2.2.3 Abastecimiento de Agua

Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.

2.2.4 Alumbrado Público

Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros.

2.2.5 Vivienda

Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda.

2.2.6 Servicios Comunales

Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo rastro, panteones, mercados y centrales de abasto; calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación y

ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismos, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.

2.2.7 Desarrollo Regional

Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios y entidades federativas.

2.3. SALUD

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad

Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.

2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona

Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.

2.3.3 Generación de Recursos para la Salud

Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud.

2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud

Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.

2.3.5 Protección Social en Salud

Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.

2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.

2.4.1 Deporte y Recreación

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.

2.4.2 Cultura

Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte,

teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).

2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales

Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.

2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales

Comprende la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos.

2.5. EDUCACION

Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.

2.5.1 Educación Básica

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria.

2.5.2 Educación Media Superior

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.3 Educación Superior

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.4 Posgrado

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de posgrado, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.5 Educación para Adultos

Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.

2.5.6 Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes

Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros.

2.6. PROTECCION SOCIAL

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.

2.6.1 Enfermedad e Incapacidad

Incluye las erogaciones que por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo e invalidez y vida (pensiones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

2.6.2 Edad Avanzada

Incluye las erogaciones que por concepto del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (jubilaciones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.

2.6.3 Familia e Hijos

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.

2.6.4 Desempleo

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.

2.6.5 Alimentación y Nutrición

Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema.

2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda

Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses).

2.6.7 Indígenas

Comprende los servicios de asistencia social que se prestan en comunidades indígenas.

2.6.8 Otros Grupos Vulnerables

Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).

2.6.9 Otras de Seguridad Social y Asistencia Social

Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagos y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.

2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.

2.7.1 Otros Asuntos Sociales

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores.

3. DESARROLLO ECONOMICO

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuacultura, pesca,

desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.

3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.

3.1.2 Asuntos Laborales Generales

Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros.

3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.

3.2.1 Agropecuaria

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.

3.2.2 Silvicultura

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de silvicultura como la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles; la preservación y recuperación de suelos, desarrollo de la infraestructura para la conservación de bosques y selvas, así como el fomento de la producción forestal.

3.2.3 Acuacultura, Pesca y Caza

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de pesca y caza; la organización, asistencia técnica e investigación en materia acuícola y pesquera, así como la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura pesquera y sistemas acuícolas; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza.

3.2.4 Agroindustrial

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria.

3.2.5 Hidroagrícola

Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario.

3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario

Incluye los programas y acciones relacionadas con el financiamiento al sector y con el seguro agropecuario.

3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica.

3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos

Esta clase comprende carbón de todas las calidades, lignito y turba, sea cual fuere el método de extracción o beneficio y su conversión en otras formas de combustibles, como el coque o el gas; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos; así como la administración de asuntos y servicios relacionados con los mismos. Incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.

3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)

Incluye la exploración y explotación de crudo y gas, la refinación del crudo, el procesamiento del gas, así como la petroquímica básica y otros petroquímicos secundarios. Considera entre otras actividades sustantivas: la perforación y terminación de pozos, construcción de plataformas y plantas de proceso de refinación, así como plantas criogénicas. Asimismo incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural.

3.3.3 Combustibles Nucleares

Incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares; supervisión y reglamentación de la extracción y el procesamiento de materiales de combustible nuclear y de la fabricación, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.

3.3.4 Otros Combustibles

Incluye la administración de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles no comerciales; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de esos combustibles.

3.3.5 Electricidad

Incluye la generación, transformación, conservación, aprovechamiento, transmisión y venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución. También considera la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística.

3.3.6 Energía no Eléctrica

Comprende la administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica, eólica y solar que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes; así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas.

3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.

3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales.

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales.

3.4.2 Manufacturas

Comprende la administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas.

3.4.3 Construcción

Comprende la administración, promoción, reglamentación y control de la industria de la construcción. Las edificaciones se clasifican en la función que corresponda de acuerdo a su propósito.

3.5. TRANSPORTE

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación.

3.5.1 Transporte por Carretera

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, como carreteras troncales, red de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas forestales, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera.

3.5.2 Transporte por Agua y Puertos

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior, costeras y por mar, como la operación de la infraestructura en puertos, vigilancia, ayudas a la navegación marítima y mantenimiento de edificios de terminales marítimas. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua.

3.5.3 Transporte por Ferrocarril

Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario. Así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por ferrocarril.

3.5.4 Transporte Aéreo

Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo y espacial, como la operación de la infraestructura en

aeropuertos, vigilancia y ayudas a la navegación aérea, así como la conservación de pistas, plataformas y edificios de terminales aéreas. También la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de los mismos.

3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte

Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción, rehabilitación y modernización, mantenimiento, operación, medición y monitoreo de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de dichos sistemas.

3.5.6 Otros Relacionados con Transporte

Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores.

3.6. COMUNICACIONES

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.

3.6.1 Comunicaciones

Incluye la prestación de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones y postal, así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente. También la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la misma.

3.7. TURISMO

Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.

3.7.1 Turismo

Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.

3.7.2 Hoteles y Restaurantes

Comprende la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes; así como la supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre los mismos.

3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.

3.8.1 Investigación Científica

Incluye las actividades relacionadas con la investigación científica en la administración pública. Consiste en el trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, así como en la investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.8.2 Desarrollo Tecnológico

Incluye las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico en la administración pública, así como la introducción de nuevas tecnologías para los productores. Consiste en el trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación o experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos o servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y

servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos

Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.8.4 Innovación

Incluye las actividades relacionadas con la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado; un nuevo método de comercialización; o un nuevo método organizacional en prácticas de negocios, la organización del área de trabajo o de relaciones públicas en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.

3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS

Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio, distribución y la industria de almacenamiento y depósito; así como la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor (concesión de licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otras mercaderías destinadas al consumo doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, etcétera) y de la industria de almacenamiento y depósito(inclusive concesión de licencias y reglamentación de almacenes aduaneros públicos etcétera); producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de la industria de almacenamiento y depósito; recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito.

3.9.2 Otras Industrias

Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con otras industrias no consideradas en las funciones anteriores.

3.9.3 Otros Asuntos Económicos

Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA

Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.

4.1.1 Deuda Pública Interna

Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública interna.

4.1.2 Deuda Pública Externa

Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y gastos de deuda pública emitida y contratada en el exterior.

4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO

Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.

4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno

Comprende el registro de las transferencias que le corresponden a los entes públicos.

4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno

Comprende el registro de los recursos que corresponden a los estados y municipios de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno

Comprende el registro de los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que no resultan asociables a otras funciones específicas.

4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO

Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.

4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero

Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas instrumentados por el Gobierno para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.

4.3.2 Apoyo IPAB

Apoyo a los programas dirigidos a ahorradores y deudores de la banca por conducto del instituto para la protección del ahorro bancario.

4.3.3 Banca de Desarrollo

Apoyo a los programas a favor de los deudores por conducto de la banca en desarrollo.

4.3.4 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)

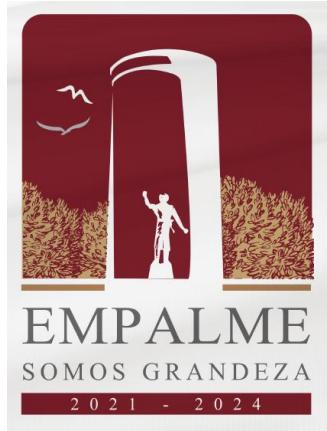
Apoyo a los programas a favor de reestructura en unidades de inversión (UDIS).

4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.



CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

DEL MUNICIPIO DE EMPALME Ejercicio Fiscal 2025

PRESENTACIÓN

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

- 1 Gasto Corriente
- 2 Gasto de Capital
- 3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos
- 4 Pensiones y Jubilaciones
- 5 Participaciones

A continuación, se conceptualizan las siguientes categorías:

1. Gasto Corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

2. Gasto de Capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos

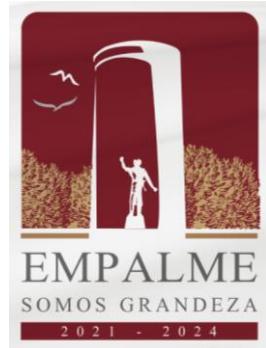
Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

4. Pensiones y Jubilaciones

Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

5. Participaciones

Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios.



CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**DEL MUNICIPIO DE EMPALME
Ejercicio Fiscal 2025**

PRESENTACIÓN

La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.

Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Las unidades administrativas o instancias competentes de cada ámbito de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, a partir de la estructura básica.

RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

1. No Etiquetado

11. Recursos Fiscales
12. Financiamientos Internos
13. Financiamientos Externos
14. Ingresos Propios
15. Recursos Federales
16. Recursos Estatales
17. Otros Recursos de Libre Disposición

2. Etiquetado

25. Recursos Federales
26. Recursos Estatales
27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

4.7.2. DESCRIPCION DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

1. No Etiquetado

Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.

11. Recursos Fiscales

Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.

12. Financiamientos Internos

Son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

13. Financiamientos Externos

Son los que provienen de obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo Federal con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.

14. Ingresos Propios

Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.

15. Recursos Federales

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.

16. Recursos Estatales

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

17. Otros Recursos de Libre Disposición

Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

2. Etiquetado

Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

25. Recursos Federales

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones.

26. Recursos Estatales

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.